ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 45
Lunes 8 marzo de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 45
Lunes 8 de marzo de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Céspedes, Wálter	Delgado Orozco, Ana Lucía
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 44 . 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 7
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 18
EXPEDIENTE N.° 20.304, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY N.° 30, CÓDIGO CIVIL, Y 104 DE LA LEY N.° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, Y SUS REFORMAS, LEY DE IGUALDAD EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS APELLIDOS 18

SEGUNDA PARTE 21
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 21
PRIMER DEBATE 22
EXPEDIENTE N.° 22.399, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021, Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, Y SUS REFORMAS 22
EXPEDIENTE N.° 21.793, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.° 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, N.°7594, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS 23
EXPEDIENTE N.º 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS 47

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta y cuatro diputados y diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria número 45 del 8 de marzo del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 44

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 44.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Iniciamos…

Diputada Villegas Álvarez, ¿me pide la palabra por el orden?

Tiene la palabra hasta por dos minutos, señora diputada.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, para todos y todas ustedes, compañeras, en su día.

Ustedes ven que sobre su curul hay un detalle hermoso para cada una de ustedes. Permítanme describir de dónde viene ese detalle hermoso. Es señal de solidaridad y que se expresa en este momento en el diario vivir.

Esta tarde mis palabras expresan una profunda gratitud y reconocimiento para el señor Andrés Quirós, una persona oriunda de Llano Grande de Cartago que supo reinventarse ante las circunstancias para hacer las cosas de manera diferente y con su capacidad de salir adelante, de manera resiliente hoy llena nuestra alma de

alegría y acompaña el trabajo firme que realizamos las mujeres por alcanzar el acceso y el ejercicio pleno de nuestros derechos, no solo un día y frente a los reflectores de una conmemoración, sino como un pequeño emprendedor comparte con nosotras el fruto de su esfuerzo.

Por lo tal de manera personal y sé que a modo colectivo de cada una de nuestras compañeras diputadas, nuestro abrazo solidario, nuestro agradecimiento y nuestra eterna bendición en su labor noble de pequeño empresario.

Que Dios le multiplique y muchísimas gracias por este gesto tan hermoso, don Andrés.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Por el orden, me pide la palabra la diputada Valladares Rosado hasta por dos minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias, presidente, muy buenas tardes.

Necesito se nos haga alguna aclaración con respecto al stencil, el papel o no sé cómo llamarlo que se le puso a las ventanas, temperado, que se le puso a las ventanas o a la vidriera de la sala de prensa.

Ciertamente pareciera que hay algunos inconvenientes o se han pronunciado en relación a que cuando los diputados vuelven a ver hacia arriba hay problemas con la vestimenta que usamos algunas mujeres y que con las compañeras periodistas pero ya teníamos problemas con que el mueble estuviese a cinco metros y ahora les limitan también la visibilidad, entonces tal vez tener alguna explicación de si fue una medida del directorio o si fue una medida del área administrativa y va a haber que corregirlo porque si se sientan en las butacas ciertamente no pueden ver ni siquiera la pantalla para estar al tanto de lo que sucede o no y poder transmitir lo que se realiza desde este plenario legislativo.

Entonces, tal vez, nada más dejo la inquietud y que podamos tener información al respecto de las medidas que se tomaron en los vidrios de la sala de prensa.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Aprovecho para aclararle a la señora diputada, y de una vez a los miembros de la prensa, que no ha sido ninguna disposición de esta Presidencia ni el directorio que más bien está Presidencia es el primer sorprendido al llegar acá y ver ese cambio de manera que presumo porque no me consta que ha sido una disposición eminentemente administrativa, pero que en todo caso una vez que finalice esta sesión nos abocaremos a ver de dónde nace la decisión de hacer ese cambio y cuál

es la razón que imperó para que lo hiciera y tomaremos las acciones necesarias para corregir lo que haya que corregir.

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo hasta por dos minutos

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente buenas tardes, compañeros y compañeras.

Sumarme a la solicitud y una aclaración a la administración por la película que se colocó en el espacio de los periodistas y las periodistas claramente no solo le aporta opacidad a la labor del plenario legislativo porque es simbólico del color y la forma de ese cobertor que le aporta opacidad y que por supuesto dificultad prácticamente imposibilita la labor de los periodistas.

Un periodista sentado en este mueble no tiene visibilidad siquiera a la pantalla que tenemos al frente tiene que estar prácticamente de pie y pegados a la ventana como se ve ahora para poder tener visibilidad del trabajo o de la pantalla o hacer como corresponde su trabajo.

Entonces sumarme a la solicitud de la diputada Valladares de tener una explicación y una corrección ojalá de parte de la administración.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco por el orden hasta por dos minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Bueno. yo me voy a referir como la película lo bueno, lo malo y lo feo, lo bueno las flores de don Andrés Quirós darle las gracias allá en Llano Grande de Cartago porque fue un detalle lindísimo para este día y no lo esperábamos así que gracias por ser tan detallista.

Vamos con lo malo cada vez siento que le ponemos más restricciones a la prensa que los queremos alejar más que no tienen acceso a nosotros con facilidad cuando nuestro trabajo es transparencia y estar en contacto constante con los medios que nos acompañan eso sería lo malo y lo feo que se ve horroroso, pero de verdad que se ve horroroso entonces tenemos lo bueno lo malo y lo feo y realmente acompaño

a la diputada Valladares y al diputado Sánchez para ver cómo arreglamos esta cosa tan espantosa que se ve desde aquí y ellos no nos pueden ver a nosotros.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

CONTROL POLÍTICO

Vamos a dar inicio al tiempo de control político hasta por treinta minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras, diputados, diputadas.

Quiero hoy, en el Día Internacional de la Mujer, quiero honrar a mi madre, a doña Vilma María Piña Espinoza, a mi esposa Yolanda Chaves, a mi hija Génesis, a mis hermanas Yireh y Sara, y a ustedes, señoras diputadas, que las he visto haciendo un gran esfuerzo atendiendo su hogar, lidiando. Y quiero decir que muchas de ustedes que son buenas amigas, que han sido leales con los demás y que también han estado trabajando fuerte por el país, quiero felicitarlas por su esfuerzo.

Ver a Xiomara que tiene que ver su hogar, admiro mucho su trabajo también. Veo a otras compañeras que se esforzaron, inclusive dieron a luz hace poco a bebés y qué lindo es ver ese trabajo que hoy resplandece a través de ustedes.

Quiero hoy hacer una denuncia de un juez, de un juez que me escribe con una problemática. Me parece importantísimo que prestemos cuidado. La problemática son las largas filas de adultos mayores, así como de niños, niñas, mujeres embarazadas y personas que deben de estar bajo el sol hasta por seis horas. Si en este juzgado en Buenos Aires no tengan la capacidad para atender a todas las personas con la celeridad necesaria evitando así que formen estas odiosas filas en verano y también bajo el invierno intenso.

La gran mayoría de esas personas haciendo filas en ese juzgado son mujeres jefas de hogar indígenas. Muchas de ellas deben caminar hasta seis horas o más para llegar a esperar otras seis horas para que las atiendan.

Y es doloroso saber que el noventa y cinco por ciento de ellas son personas indígenas, de condición de pobreza extrema, que habitan en el cantón de Buenos

Aires. La gran mayoría de ellas no pueden ni siquiera pagar un bus, pero tienen que ir a apersonarse ahí.

Y agradezco a don Alberto Gutiérrez que ha tenido…, que ha denunciado también y que ha tenido que cambiar el esquema de trabajo y dar órdenes a dos personas técnicas judiciales de trámite, a la coordinadora judicial, para que dejen de hacer su trabajo y se sumen a la atención de personas usuarias que en estos días, tiempo atrás, han estado atendiendo.

Ya se ha hecho la petitoria para que le envíen más personal, pero aun así la situación no cambia, ya que las decisiones vienen de la Suprema Corte; entiéndase la administración del circuito, el Consejo de Administración del Consejo Superior, Dirección Ejecutiva del despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Inspección Judicial y Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y el presidente de la Corte Suprema, el señor Fernando Cruz Castro, a quien hace un año le envió este juez un correo electrónico solicitándole la audiencia para exponerle con detalle la situación de Buenos Aires.

Es necesario alzar la voz y también quise hacerlo público, porque no puede ser posible que estas mujeres sigan esperando a la intemperie que se les solucione algo que es vital: la atención. Una atención que no debe ser ni tarda y que no debe ser bajo las condiciones de intemperie, lluvia, agua, sol, polvo, todo lo que da ahí.

¿Qué necesitan ellos? No cuentan con el personal suficiente, tampoco con un edificio que cumpla la normativa básica sobre accesibilidad, conforme a la Ley 7.600, un lugar donde se debe hacer justicia no cumple esto. Su reglamento también se cumple a como pueda.

Quería cerrar diciendo a los señores que administran esto, que deberían de enfocarse e ir a ver que estas personas sean bien atendidas. Ya es difícil ir a un juzgado por diferentes razones; ahora, que lo dejen esperando más de seis horas afuera…

Y para cerrar, quiero pedir a los señores jueces que presten cuidado a los asesinatos de mujeres en Garabito, como lo es el de Fanny, el que no se ha resuelto hasta el día de hoy y tristemente sigue esperando justicia esta familia.

Que brille la perla.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Núñez Piña.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hidalgo Herrera, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

Hoy 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las compañeras del Partido Acción Ciudadana hemos presentado el proyecto Menstruación y Justicia.

Este proyecto cumple con al menos cuatro objetivos. El primero y el más importante es que reduce el impuesto del valor agregado, el IVA, de los productos de higiene menstrual del pago de un trece por ciento a un uno por ciento, igualándolos a los productos de la canasta básica.

El segundo objetivo es que solicita al Ministerio de Justicia, la Caja Costarricense de Seguro Social, la Dirección General de Migración y Extranjería, y el Ministerio de Salud educar en materia de salud y de higiene menstrual, específicamente en centros penitenciarios y en centros de detención por condición migratoria, y brindar a las poblaciones que estos centros atienden productos de higiene menstrual.

También, solicita al Inamu desarrollar campañas para gestionar la menstruación, los efectos de la menstruación dolorosa y la prevención de actos de acoso relacionados con la menstruación.

Por supuesto, en materia de educación, les solicita a las instituciones educativas que desde los primeros ciclos se eduque o se incorpore dentro de los currículos de formación todo lo que tiene que ver con educación menstrual y, por supuesto, prever de estos productos a las poblaciones que tengan dificultad para accesar a esto.

Este proyecto tiene una gran relevancia y, por supuesto, tiene una implicación directa sobre lo qué es la justicia social y tributaria para las mujeres.

Ya que nuestra política tributaria discrimina a las mujeres, ese es un trece por ciento que pagamos las mujeres en impuestos únicamente por nuestra condición biológica.

Es decir, las mujeres no elegimos todos los meses menstruar o no y ese trece por ciento de los productos relacionados con la higiene menstrual es un impuesto que estamos pagando únicamente nosotras.

Y, por supuesto, las poblaciones vulnerables son las que tienen mayor dificultad para pagar este impuesto.

Hoy día, dentro de la canasta básica, solo un tipo de productos está incluido dentro del uno por ciento, toda la otra gama de productos relacionados con la higiene menstrual, pagan el trece por ciento.

Está demostrado que, por supuesto, somos las mujeres las que menos recursos económicos tenemos y que, por supuesto, se nos dificulta más poder atender esas cargas tributarias.

También está demostrado que en muchas ocasiones nos privamos de la posibilidad de tener acceso a productos relacionados con alimentación, con salud, por nuestra obligación de tener que hacernos cargo de la compra de los mismos.

Bajo ningún escenario estos productos deben ser considerados artículos de segunda necesidad, ni mucho menos artículos de lujo, sin embargo, al no considerarlos dentro de la canasta básica hay una interpretación de parte de nuestra política tributaria, que de alguna manera no los contempla ahí y, por supuesto, los hace ver como de segunda necesidad o de lujo, siendo algo absolutamente relacionado a nuestra condición biológica, asunto que, por supuesto, no debería de ser.

Según distintos estudios de la Unicef un noventa y cinco por ciento de las niñas y las adolescentes se sienten incómodas a la hora de poder asistir a sus clases en el período de la menstruación y si ese centro educativo, además no tiene condiciones sanitarias adecuadas o acceso a agua potable u otras, pues, está demostrado que hay una ausencia de las mismas a su proceso de educación en períodos de la menstruación.

Por eso es tan importante apostarle a la educación y a liberar la menstruación del pago del impuesto del valor agregado o disminuirlo, porque eso va a significar o es sinónimo de justicia social y justicia tributaria para las mujeres.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Hidalgo Herrera.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Laura Guido, hasta por cinco minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchísimas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

En este Día Internacional de la Mujer, yo quisiera decir varias cosas; una, en primer lugar, reconocer que el que hoy estemos acá ocupando estos puestos de representación con un Congreso, el más paritario de la historia, es el producto de la lucha de muchas mujeres, los espacios que se han abierto en política para nosotros son producto de una lucha, son producto de ese quehacer comprometido, con justicia, igualdad y espacios de participación para que las mujeres, además, de

poder estar representadas y tener una voz en el concierto de la toma de decisión podamos tener un papel activo que ensanche la ruta que puedan recorrer otras mujeres en el futuro.

Cada vez que tenemos la posibilidad de representar y de gestionar estamos llamadas a poder construir en aras de que otras mujeres puedan transitar por estos mismos pasos o que otros espacios que están cerrados hoy se puedan abrir para ellas.

También decir que con orgullo que suscrito y he contribuido en el proyecto que ha informado la diputada Hidalgo Herrera, que es el proyecto de menstruación sin IVA, proyecto de iniciativa de la fracción…, de las mujeres de la fracción del Partido Acción Ciudadana, con lo cual queremos que se trate con justicia a las mujeres en el trato tributario.

Entendiendo que el porcentaje que corresponde para el pago de IVA por los productos de primera necesidad en la atención…, en la recolección del sangrado menstrual debe ser tratado como un producto de canasta básica.

Es inadmisible que en una lista nos digan que un producto por ser una toalla delgado es un producto de lujo o que una toalla es un producto de lujo o que un tampón de un producto de lujo, o que una copa menstrual es un producto de lujo.

Es inconcebible que se venga a imponer desde una lista de canasta básica un tratamiento donde nos dicen que solo un tipo de dispositivo de recolección de sangrado menstrual merece ser tratado de una forma diferenciada.

La realidad es que cada mujer elije el mecanismo con el cual quiere recolectar su sangrado menstrual según lo que le funcione, le sea cómodo, y le sea optimo, y no puede verse simplemente como que es una opción desde que las existen.

A mí me parece que el tratamiento que se ha planteado en este proyecto permite un acercamiento mucho más justo al llevarlo al mismo porcentaje en que hoy está la canasta básica, a todos los productos de recolección del sangrado menstrual.

Además, quiero decir que hay muchas luchas que aun este país tiene que dar por las mujeres, por los derechos y por tantas cosas que tenemos al frente.

Y me siento obligada hoy a levantar la voz por las mujeres trans, las mujeres que han sido abandonadas por la Defensoría de los Habitantes a la hora de rescindir unilateralmente el convenio con HIVOS, esa renuncia que hay hecho la Defensoría genera que el país tenga mayor dificultad para acceder recursos que están orientados a acompañar, a prevenir el VIH, a poder generar capacitación, sensibilización y un trato respetuoso desde la institucionalidad publica, a las personas que lo portan.

Esto afecta fundamentalmente a las personas y a las mujeres trans, a las mujeres trabajadoras del sexo, que hoy en este Día Internacional de la Mujer, debemos reconocer que son poblaciones especialmente vulnerabilizadas, y que una cosa es cuando estamos tratando que la institucionalidad tome acciones para atender problemas de las mujeres, de las mujeres trans y de tantas poblaciones.

Pero inconcebiblemente es que hoy tengamos que levantar la voz por que la institucionalidad, en este caso la Defensoría, renuncia a la posibilidad de continuar algo que venía haciendo, abandona una población. Renuncia a acercar recursos que el país necesita para la luchar contra el VIH.

Doña Patricia, que tanto sensibilizó sobre cómo, además, están afectadas las mujeres por esta pandemia del VIH, cuando dimos la discusión del proyecto de ley que aquí se propuso.

A mí me parece que es importantísimo que unamos nuestras voces, porque esta renuncia que hace la Defensoría de los Habitantes solo genera más desprotección para la población que hoy tiene esta enfermedad, para las personas que tendrían la posibilidad de poder prevenir, además, una mayor propagación de la misma.

Yo creo que es importantísimo que podamos acercar todos los esfuerzos para que estos recursos el país no los pierda, porque si hoy levantamos la voz por las mujeres, tenemos que levantarla por todas las mujeres. Y entre ellas están las mujeres…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Guido Pérez.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy, en el Día Nacional e Internacional de las Mujeres, recordamos a todas las mujeres que han luchado para que las mujeres y las niñas de hoy tengamos los derechos que tenemos.

Y es responsabilidad de las mujeres, especialmente de las mujeres que estamos acá presentes, luchar para que estos derechos no solo se mantengan y se consoliden, sino para que las mujeres y las niñas de mañana los tengan, pero además podamos todavía incrementar más el ejercicio de derechos.

Y yo quiero hablar por las mujeres recuperadoras, las mujeres indígenas que están recuperando su territorio, tanto en Salitre, como en Térraba, en China Kichá, en Guatuso.

Las mujeres con las cuales mi compañera Nidia Céspedes y yo tuvimos la oportunidad de conversar, ellas están recuperando la tierra. Además, hay un porcentaje mayoritario de mujeres recuperadoras de tierra, porque para ellas es importante la alimentación, así que se dedican a sembrar diferentes cultivos.

Pero también porque ellas protegen el agua, porque el agua es vital para sus comunidades y para las demás comunidades. Ellas protegen el bosque, protegen las diferentes hiervas, porque tienen que ver con la ciencia, con la medicina, tienen que ver con el conocimiento ancestral. Ellas tienen una visión integral de la tierra y el territorio, y cuidan la tierra en forma integral.

Y realmente nos dolió muchísimo ver a las mujeres en China Kichá, mujeres con medidas cautelares, y dentro de esas medidas cautelares se les imposibilita la posibilidad de cultivar. Es decir, una medida cautelar que les prohíba a los indígenas sembrar en su propia tierra es una medida que les lleva realmente al etnocidio; un etnocidio, porque les imposibilita no solo el acceso a la tierra, sino una vez que ellas lo han recuperado el poder cultivarlo.

Y estas mujeres no pueden cultivar, ni los hombres, pero, además, después de un año de haber llegado a fincas como Kono Ju, les están quemando las fincas. No importa que sea bosque, que sean pastizales o que sean sus cultivos, los están quemando.

Compañeras y compañeros, hoy en el Día Internacional de la Mujeres, las mujeres indígenas están sufriendo el etnocidio cultural, el etnocidio jurídico, están sufriendo un estrangulamiento como pueblo y tenemos que alzar la voz por ellas.

También, quería referirme a que, en el marco de la pandemia, el grupo más afectado de todos han sido el de las mujeres. De acuerdo a los datos de la encuesta de noviembre, diciembre y enero de este año, el desempleo total está en diecinueve puntos uno por ciento. Pero en el caso de las mujeres está en el veinticuatro coma seis, y el de los hombres, en quince coma dos, estamos hablando de casi diez puntos porcentuales.

Los datos siempre han sido en desventaja de las mujeres, pero en esta ocasión la pandemia ha golpeado fuertemente y en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

La pandemia tuvo un impacto económico desproporcionadamente más alto en las mujeres, de las cuales un veintisiete por ciento perdió su empleo, frente a un dieciséis por ciento de los hombres.

Compañeras y compañeros, también quiero informarles que la semana pasada el Ejecutivo lanzó una política nacional de los cuidados, una política que viene a reconocer la importancia de los cuidados como una responsabilidad del mercado, de las comunidades, del Estado y de las familias, y no solo que recaiga en las mujeres, como un trabajo invisibilizado, y no remunerado.

Y quiero felicitar a mi compañera Catalina Montero por haber presentado un proyecto que posiciona los cuidados y esperemos que pronto sea dictaminado en la Comisión de Asuntos Sociales. No solo lo posiciona, sino que crea también un sistema nacional de los cuidados.

Esta política lleva el nombre de Teresita Aguilar Mirambel, una mujer…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Empiezo celebrando el Día Internacional de la Mujer, este 8 de marzo, saludando a mi estimable madre, a mi esposa, a mi hija y hablando de una mujer empoderada y una mujer que ha sabido hacer lo que le toca, que es controlar la función del Gobierno como tal y, en general, de los poderes de los República, me refiero a la señora Marta Acosta, contralora general de la República.

Y esto lo digo porque no pueden pasar desapercibidos los hallazgos que, bajo el liderazgo de doña Marta, llegó la Contraloría General de la República sobre los bonos Proteger. La investigación de la Contraloría, así como los testimonios y denuncias de cientos de personas, confirman que el Bono Proteger no protegió a los costarricenses.

Lo podemos llamar el bono del desamparo, el bono de la politiquería o el bono del despilfarro, porque tuvo muchas fisuras, pero hoy solo voy a referirme a dos de ellas. Voy a hablarles de dos faltas cuestionables, dos fallas que hieren y lastiman a los costarricenses, dos horrores que traen una cola enorme.

El primero tiene que ver con otra mentira de este Gobierno, con su insistencia por manipular los datos y la información privada de la gente. Para ser precisos, es un

problema que está enfrentando uno punto dos millones de costarricenses, treinta y seis por ciento del padrón electoral de las pasadas elecciones del 2018.

En el consentimiento informado que debían firmar todas las personas que solicitaron el bono decía expresamente que el responsable de sus datos de esa información personal sería el director o directora nacional de Empleo, a cargo del Programa Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero resulta que la información se almacenó en una sola plataforma privada que sigue en manos de Continum Datacenter, sin que el Ministerio de Trabajo la pueda administrar, la pueda garantizar o la pueda resguardar.

El Ministerio de Trabajo era el llamado a velar y cuidar esa información, ni siquiera tuvo el control para asignar roles de acceso y administración a la base de datos. Simplemente le delegó la responsabilidad de su administración a un tercero, algo que nos parece sumamente grave.

Tiene, entonces, el mismo riesgo que tuvieron los datos “resguardados” (entre comillas) y “usados” (entre comillas) por la UPAD. Imagínense qué se podría hacer con toda esa información, el mal uso comercial o político que se le podría dar.

Esta información es muy codiciada en el marco del mercado ilegal, pues el útil para definir perfiles de consumidores, entre otros usos incorrectos. Pueden emplearse en una campaña política, porque permite identificar individuos en riesgo, gente vulnerable. Con mucha precisión, se pueden identificar las necesidades de las personas, incluso diseñar planes políticos.

Cuando uno ve y analiza el manejo de los datos, se pregunta si el PAC pudo haber repartido esa plata para esperar votos a cambio en las próximas elecciones. Se pregunta uno si el partido de Gobierno usará esa información para recordarle a la gente que recibió algún tipo de ayuda de “ellos” (entre comillas), porque recuerden que en esa ecuación del Gobierno nadie más ayudó, ni la Asamblea aprobó, ni nadie más intervino. Nos preguntamos el costo de ese asistencialismo al mejor estilo internacional de la talla de Cuba o Venezuela.

El otro gran tema que nos preocupa es el mal uso de los fondos públicos. Hubo filtraciones de dinero por quince mil millones de colones; es decir, cerca de veinticuatro millones de dólares.

La cifra no es cualquiera. Para ponerlo en perspectiva, si la ayuda fuese de ochenta y dos mil colones, estamos hablando de ciento ochenta y tres mil personas que pudieron haberse beneficiado, por no decir que es más de la plata que cuesta toda la intervención vial en el paso a desnivel en Guadalupe, en Goicoechea.

El Gobierno intentó bajarles el piso a las denuncias. Dijo que los errores eran menos, sugirió que la Contraloría no hizo bien su trabajo, aseguró que ellos son transparentes y diáfanos, que como ocurrió con la UPAD, sus ideas y planes

ejecutados eran todos con las mejores intenciones y que nadie los entendió. Me parece que esto es grave y no puede pasar por alto, compañeros.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Finalizando el tiempo de control político, en el tiempo del diputado Jiménez Zúñiga, va a hacer uso de la palabra la diputada Ana Lucía Delgado, hasta por cinco minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señor presidente.

Y muy buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas, compañeras diputadas y por supuesto un agradecimiento al diputado Jiménez que me brindó el tiempo.

En el Día Internacional de la Mujer no podemos perder de vista las razones que nos han traído aquí, la lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades ante una demanda de contar con salarios justos y otros temas dentro del ámbito profesional, laboral y técnico nos tienen que hacer meditar y reflexionar en este día.

Estas luchas que se dieron en 1908 y que en el año de 1975 fueron declaradas conmemorativas por la Asamblea General de las Naciones Unidas hoy se mantienen en nuestra sociedad.

A pesar de que pasan los años actualmente seguimos sumergidos en estadísticas alarmantes, que les reitero, nos tienen que llevar a reflexionar y a generar luchas.

El veinticuatro punto seis por ciento del desempleo abierto a nivel nacional, compañeras, son mujeres, solo un trece por ciento en los puestos de junta directiva son mujeres, solamente el catorce por ciento en puestos de dirección son mujeres, el índice de la brecha salarial entre hombres y mujeres en ocupaciones no calificadas es de un once por ciento y más una tercera parte, compañeros y compañeras, de las mujeres mayores inactivas no reciben pensión.

Esto es lo que tenemos que luchar hoy por hoy, hoy no se reciben felicitaciones, hoy es un día de conmemoración para recordar que tenemos la obligación de luchar por la igualdad de oportunidades.

En la incidencia y el liderazgo político la brecha se ensancha aún más a nivel nacional, si bien es cierto tenemos un cuarenta y seis punto cinco por ciento de mujeres diputadas hoy sentadas aquí, es el más alto obtenido precisamente en las últimas elecciones.

Sin embargo, no alcanza el cincuenta por ciento ideal de la representación paritaria, desde lo local se ve doblemente lesionaba la representación de las mujeres, entre los años 2002 y 2016 el porcentaje de mujeres en las alcaldías no superó el doce por ciento y en el 2020 se disminuyó, compañeras diputadas, al siete por ciento.

En educación la disminución del porcentaje de niñas que acceden a la escolarización según el tercer estado de los derechos humanos de las mujeres en Costa Rica elaborado por el Inamu indica que desde el 2012 las niñas costarricenses están accediendo a menor medida a la educación primaria, al punto que existe un estancamiento en los últimos años.

Aunado a esto la emergencia sanitaria por el covid 19 en la que se produjo el cierre temporal de las escuelas generó una brecha todavía más importante se interrumpió el acceso a otros importantes servicios básicos como los programas de recreación las actividades extracurriculares y el apoyo pedagógico.

Son sumamente preocupantes estos porcentajes que lo que representan es de manera significativa una brecha tan grande que cuando hoy señalamos al Día Internacional de la Mujer tenemos que abocarnos a buscar esta igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Seguimos viendo a las mujeres asumir liderazgos importantes, pero no es suficiente, compañeras y compañeros, necesitamos trabajar más de la mano en la sociedad con instituciones del Estado, la empresa privada tiene que generar acciones en favor de esa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esto no es una lucha de géneros, compañeros y compañeras, es la búsqueda de una sociedad donde las oportunidades tanto para hombres como para mujeres sean iguales y que no existan brechas que minimicen las…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada Delgado Orozco.

Me informan que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario…

Se ha restablecido el cuórum, con la presencia de cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 20.304, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY N.° 30, CÓDIGO CIVIL, Y 104 DE LA LEY N.° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, Y SUS REFORMAS, LEY DE IGUALDAD EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS APELLIDOS

Se ha presentado una moción de plazo cuatrienal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al EXPEDIENTE 20.304 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY N.° 30, CÓDIGO CIVIL Y 104 DE LA LEY N.°5476, CÓDIGO DE FAMILIA Y SUS REFORMAS LEY DE IGUALDAD EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS APELLIDOS"

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 MAR. 2021
Firma:

S.D/19ENE'21/PM3:12:32

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de plazo cuatrienal.

Ramos González.

Once votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

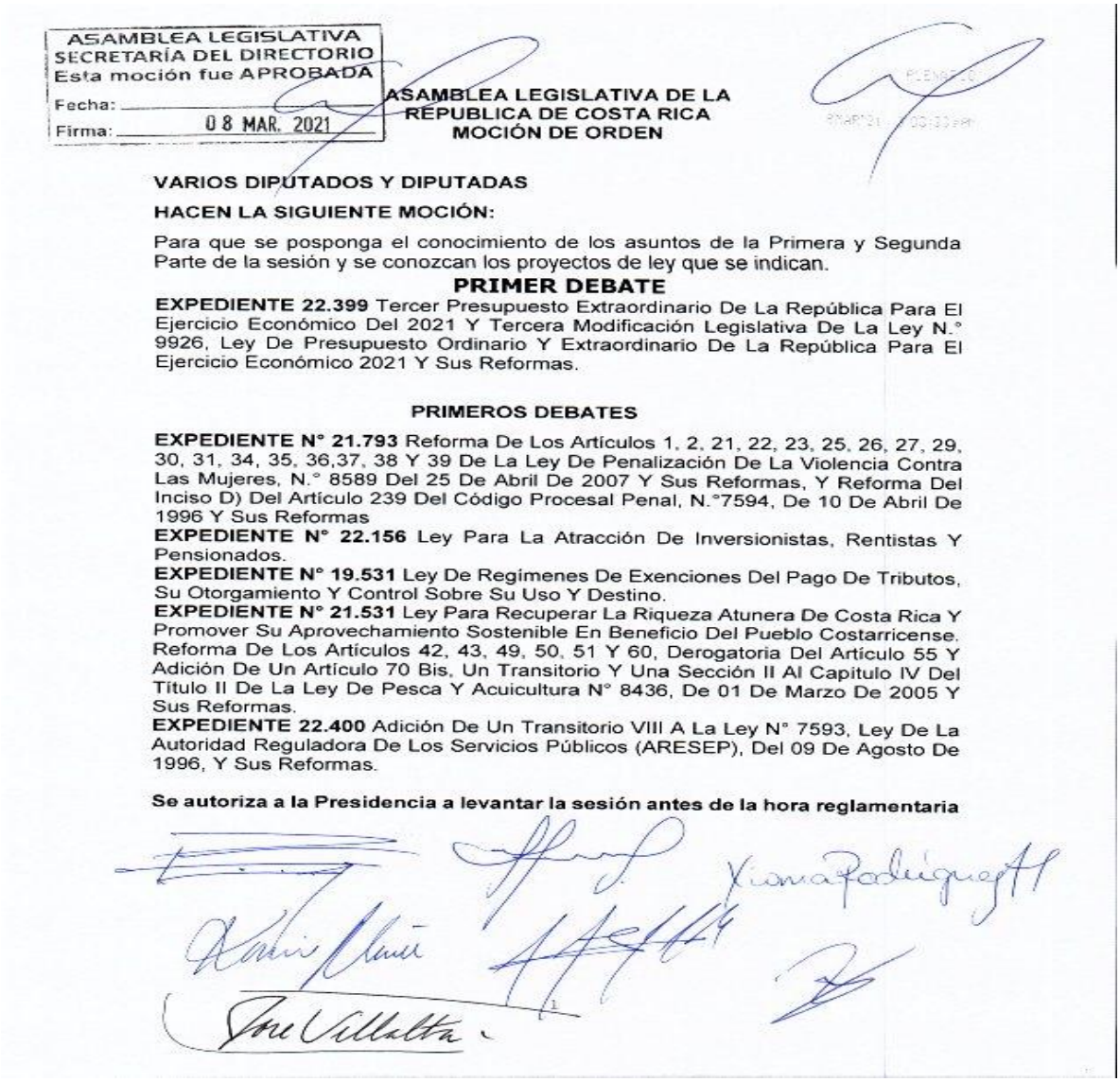
MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20304

Para (Voto: 11)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	
Contra (Voto: 33)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 6)		
Acuña Cabrera Ivonne	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la señora diputada, primera secretaria, proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 08 MAR. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE 22.399 Tercer Presupuesto Extraordinario De La República Para El Ejercicio Económico Del 2021 Y Tercera Modificación Legislativa De La Ley N.° 9926, Ley De Presupuesto Ordinario Y Extraordinario De La República Para El Ejercicio Económico 2021 Y Sus Reformas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.793 Reforma De Los Artículos 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36,37, 38 Y 39 De La Ley De Penalización De La Violencia Contra Las Mujeres, N.° 8589 Del 25 De Abril De 2007 Y Sus Reformas, Y Reforma Del Inciso D) Del Artículo 239 Del Código Procesal Penal, N.°7594, De 10 De Abril De 1996 Y Sus Reformas

EXPEDIENTE N° 22.156 Ley Para La Atracción De Inversionistas, Rentistas Y Pensionados.

EXPEDIENTE N° 19.531 Ley De Regímenes De Exenciones Del Pago De Tributos, Su Otorgamiento Y Control Sobre Su Uso Y Destino.

EXPEDIENTE N° 21.531 Ley Para Recuperar La Riqueza Atunera De Costa Rica Y Promover Su Aprovechamiento Sostenible En Beneficio Del Pueblo Costarricense. Reforma De Los Artículos 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, Derogatoria Del Artículo 55 Y Adición De Un Artículo 70 Bis, Un Transitorio Y Una Sección II Al Capítulo IV Del Título II De La Ley De Pesca Y Acuicultura N° 8436, De 01 De Marzo De 2005 Y Sus Reformas.

EXPEDIENTE 22.400 Adición De Un Transitorio VIII A La Ley N° 7593, Ley De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos (ARESEP), Del 09 De Agosto De 1996, Y Sus Reformas.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de posposición, con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

Niño Gutiérrez, Núñez Piña, Muñoz Céspedes, Harllan Hoepelman.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes. Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Acuña Cabrera Ivonne	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

Segunda parte de la sesión.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.° 22.399, TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021, Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, de fecha 2 de marzo del 2021: Silvia Hernández Sánchez, Laura Guido Pérez, Ana Lucía Delgado Orozco, Carlos Avendaño Calvo, Harllan Hoepelman Páez, Mileidy Alvarado Arias, Nielsen Pérez Pérez, María Inés Solís Quirós.

El dictamen de mayoría puede ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2022.399.pdf

Pregunto a los firmantes del dictamen si alguno va a ocupar explicar el mismo. Ninguno.

En consecuencia, iniciamos la discusión por el fondo, en el que cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Se inicia la discusión por el fondo.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación del expediente 22.399, a partir de este momento.

Hernández Sánchez, Nicolás Solano, Solís Quirós, Volio Pacheco, Núñez Piña, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Corrales Chacón.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.399, en su trámite de primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22399

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Acuña Cabrera Ivonne	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick	Vega Rodríguez Paola Viviana

Se señala, para la discusión y el trámite del segundo debate, el jueves 11 de marzo del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.793, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.° 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, N.°7594, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Deseo hacer la aclaración que el señor diputado que manifestó su intención de presentar mociones de reiteración no lo hizo; en consecuencia, se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Tiene la palabra el diputado Muñoz. Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Había solicitado la palabra anteriormente para referirme al voto que había dado por el proyecto del expediente 22.399, en donde lo hemos votado positivamente porque consideramos que los recursos económicos que se incorporan para el régimen no contributivo son de gran importancia y que vienen a resolver un problema importante para sectores de la población sumamente desposeídos.

Pero que, sin embargo, hago la aclaración que yo no voté el proyecto de Hacienda digital y que este presupuesto incorpora noventa y seis mil doscientos diecinueve, punto veinticinco millones de colones para el inicio de las contrataciones necesarias para el proyecto de Hacienda digital del bicentenario y hay que hacer esa aclaración.

Y, sobre este proyecto de ley que nos ocupa, vamos a votarlo positivamente. Aprovechamos para felicitar a todas las mujeres costarricenses en su día y decir que realmente desde el Partido Integración Nacional creemos en la igualdad, en la participación, en las oportunidades que puedan tener todas las mujeres en Costa Rica; sobre todo, aquellas que son jefas de hogar, que tienen que diariamente hacerle frente a una situación económica sumamente difícil, que tiene que ver con la educación de muchos niños que no tienen los recursos suficientes y que, desde ese punto de vista, hemos dado siempre la señal de la participación y la trascendencia que han tenido las mujeres costarricenses en la historia y en los logros de este país.

Pero más aún, nos parece que una agenta legislativa debe contemplar proyectos que realmente tengan el impacto para mejorar la calidad de vida de las mujeres. Y escuchando hoy una propuesta del Partido Acción Ciudadana, que nos parece que debemos ir en la dirección de apoyar cualquier proyecto que quite impuestos, nos llena de preocupación saber que, en la canasta básica de los hogares costarricenses, donde realmente hay comida y hay artículos de primera necesidad, sigue existiendo el impuesto del valor agregado.

Yo no me imagino una muchacha que tenga trastornos de la menstruación, por ejemplo, de más de cinco días por alguna enfermedad, que tiene que comprar medicamentos y esos medicamentos tienen que pagar el IVA.

Entonces, tenemos que ir en la dirección coherente. Debemos de favorecer a las mujeres costarricenses ayudándoles a generar empleo. Es alarmante saber que la mayor cantidad de mujeres en Costa Rica que no han tenido oportunidad, que tienen que sostener a una familia, no tienen empleo, no tienen oportunidades.

Entonces, desde ese punto de vista, cualquier proyecto de ley que venga a favorecer la calidad de vida de la mujer, para nosotros es de principal importancia y

nos lleva a la conclusión de que la falta de oportunidades, la falta de educación, la falta de empleo, aumentan la pobreza en Costa Rica.

Y ahí la importancia que el Poder Ejecutivo realmente convoque proyectos que vengan a favorecer a la familia costarricense para salir de la pobreza, para salir del desempleo.

Los impuestos que se pusieron desde el plan fiscal también han castigado a las mujeres en Costa Rica. Todas ellas tienen que ir a comprar medicamentos, alimentos, tienen que pagar servicios que hacen que se encarezca el costo de la vida. Y ahí sí deberíamos de haber presentado un proyecto de ley hoy, consensuado por los cincuenta y siete diputadas y diputados, que baje realmente la carga económica en los hogares en Costa Rica.

Por eso, nos parece que uno no puede decir que está favoreciendo a un grupo simplemente quitándole el impuesto solamente a algunos artículos que, repito, estamos totalmente de acuerdo en quitar todos los impuestos que se puedan.

Pero simultáneamente las mujeres jefas de hogar agarran un carillo, se meten al supermercado, y van por la mitad y ya no pueden pagar ni siquiera el costo de ese IVA que ha venido a desangrar y que muchas de ellas decían: lo que compraba yo en enero, en diciembre compro la mitad porque todo está muy caro.

Claro que está muy caro todo, y debemos de haber tomado medias hoy en el Día Internacional de la Mujer que realmente favorezcan el costo de la vida, que es el principal problema que asecha a las mujeres en Costa Rica.

Me parece que tenemos que ir en la dirección de generar empleo en cada cantón del país, a hombres y mujeres. Tenemos que ir en la dirección correcta de generar oportunidades de frontera a frontera, tenemos que comenzar oportunidades que tienen y que han tenido muchas mujeres de poder liderar en muchos de los campos en Costa Rica en el campo científico, tecnológico, político, educativo, médico y en tantos otros nos debe llenar de satisfacción y de orgullo para pensar que las mujeres en Costa Rica comienzan ese gran camino de poder realmente dirigir a nuestro país.

Pero simultáneamente debemos decir que desde el Partido Integración Nacional hoy felicitamos a todas las mujeres en Costa Rica con el compromiso de seguir luchando para favorecerlas y por un futuro mejor para ellas y las familias en Costa Rica.

Gracias, presidente.

Presidenta a.i Ana Lucía Delgado Orozco:

Con gusto, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Aida María Montiel Héctor proponente del proyecto hasta por veinte minutos.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, me complace mucho en este plenario legislativo discute y someta a votación el expediente 21.793 que propone la reforma de varios artículos de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres que esta diputada presentó a la corriente legislativa.

Como se indica tanto en la exposición de motivos como en el dictamen afirmativo unánime cuando el legislador aprobó la citada ley en el año 2007 Costa Rica dio un paso adelante en la protección de los derechos y prosecución penal de las conductas y actos de violencia contra las mujeres, sin embargo, esta importante legislación no contempló de manera clara y expresa algunas situaciones relevantes que lamentablemente son comunes en los casos de agresión contra las mujeres.

En efecto, la ley 8589, no incluyó en su regulación relaciones de noviazgo, convivencia ni aquellas que hubieren finalizado como es el caso de las personas divorciadas o los exconvivientes de hecho.

Esta misión legislativa es inconveniente a la luz de los hechos públicos y notorios que acontece que acontece con mucha regularidad donde, por ejemplo, exnovios y excónyuges asesinan y ultrajan a sus anteriores compañeras y si la legislación penal no es precisa en ese punto corre el riesgo de que no hay una aplicación sistemática y congruente de los tipos penales.

Los casos de Allison Bonilla y de la doctora María Luisa Cedeño algo al igual que el de muchas mujeres acosadas, agredidas, ultrajadas y asesinadas merece toda la atención de las autoridades judiciales para que se pueda perseguir y condenar a los responsables de estos hechos violentos contra las mujeres.

Para poner en perspectiva este tema de acuerdo con el observatorio de género del Poder Judicial para el para el año 2019 ocurrieron nueve femicidios y seis femicidios ampliados según la tipología contemplada en la convención Belén do Pará dieciocho homicidios, no femicidios y dieciséis homicidios con un informe aún pendiente.

Podemos ver que la legislación costarricense no regula lo que es el observatorio de género, llama femicidio ampliado y por tanto actualmente no existe penas agravadas para los casos donde el asesinato de mujeres como consecuencia de la violencia de género sea cometido por personas más allá de sus relaciones sentimentales actuales o pasadas.

Ante este panorama lo que puede y debe hacer la Asamblea Legislativa en ejercicio de sus facultades es reformar o modificar las normas penales que puede crear en el juez alguna duda o incertidumbre en su aplicación que lo obligue a fundamentar

su decisión en determinadas interpretaciones que por su propia naturaleza pueden variar o cambiar el tiempo.

La misma defensa pública reconoce la variedad de criterios existentes sobre este tema cuando afirma que en el ámbito de aplicación de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres a lo largo de más de diez años ha sido objeto de diferentes valorizaciones, incluyendo entre otras discusiones muy serias en el plano de la jurisprudencia respecto a los extremos que se pretende reformar.

Dice la defensa pública que debe aceptarse que la interpretación judicial en los temas que se pretende reformar el proyecto de ley en análisis no ha existido criterio unánime en el tanto se han emitido interpretaciones sobre el particular.

Como se establece en el dictamen la interpretación jurídica es una función esencial y cotidiana de los operadores de derecho, pero en materia penal el tema no es tan simple sobre todo cuando se da un contenido diferente a lo que el tipo penal establece y sobre todo también cuando la Sala Constitucional penal que tiene la misión de homogenizar y adecuar las interpretaciones dentro del marco de la ley han tenido distintos criterios y distintas soluciones para casos similares en el cuarto día atentar contra el principio de seguridad jurídica.

Pero también con el fin de ampliar la protección de las mujeres sometidas a episodios de violencia se incluye la propuesta además de las relaciones de noviazgo, las de convivencia causales u otras análogas que no estaban reguladas para proteger estas relaciones aun cuando me medie divorcio, separación o ruptura siempre que la conducta no constituya delito más grave previsto una pena mayor, se mejora también la redacción de los artículos uno y dos para que quede patente esa ampliación del concepto de femicidio y se ajusta como ya dijimos algo dispuesto en la convención Belem do Pará y la Convención Internacional para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Además, se propone reformar el inciso d) artículo 239 del Código Penal para que se pueda ordenar la prisión preventiva en las relaciones de noviazgo o de convivencia, o no convivencia causal u otra análoga cuando esta haya finalizado, para reforzar la protección a la víctima de violencia.

Para finalizar, quiero agradecer a las compañeras y al compañero integrante de la Comisión de la Mujer y reconocer el apoyo, compromiso, que han tenido con la tramitación de esta iniciativa.

Compañeras y compañeros diputados, en el ánimo de seguir contribuyendo a mitigar los episodios de violencia contra las mujeres, este proyecto de ley es un avance más en la lucha que día a día libra el país para prevenir y sancionar las conductas delictivas, cuyas víctimas sufren en carne propia una violencia generada simplemente por el hecho de ser mujer y los resabios de una sociedad machista y patriarcal.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por veinte minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, presidente.

En primera instancia quiero reconocer y felicitar a la diputada Aida Montiel por haber presentado este proyecto de ley que estamos conociendo hoy para su votación en el primer debate.

El proyecto de ley en su texto base plantea reformar quince artículos de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de ampliar la protección a los casos en que exista una relación de noviazgo y en todos los supuestos, aun cuando dichas relaciones hayan finalizado.

En la exposición de motivos del expediente 21.703, se plantea por parte de la diputada proponente que el proyecto se fundamenta en el cambio de criterio jurisprudencial de la Sala Tercera, así planteada en la sentencia 749-2019, del 14 de junio del 2019, estableciendo que la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en adelante se aplicará por parte del juzgador, siempre que dichas relaciones de matrimonio y de unión de hecho no hayan fenecido al momento de ejecutarse la acción, criterio que impide a los órganos jurisdiccionales, en particular a los que dirigen la materia penal, establecer elementos objetivos no previstos en la ley y advirtiendo que para aplicar la ley, cuando ya no exista matrimonio o unión de hecho, se debe realizar una reforma legal.

Es por ello que este expediente, que estamos conociendo en su texto base, plantea la reforma de la ley en dos direcciones: para dejar resuelto así, vía ley, y que no quede a la interpretación y a la incerteza jurídica; ampliar el ámbito de aplicación a las relaciones de noviazgo y expresamente dejar planteado que se aplicará aun cuando las relaciones entre el perpetrador y la mujer víctima haya finalizado.

En la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Mujer, del 9 de setiembre del año pasado, aprobamos un texto sustitutivo por unanimidad y a este, además, se les incluye la reforma a dos artículos más de la Ley 8589 y, además, adiciona la reforma al artículo 239 del Código Procesal Penal.

Este mismo día se dictamina en forma unánime y también reconocer en este espacio la capacidad de trabajo y la conciencia de las integrantes de la Comisión

de la Mujer en todo lo que tiene que ver con el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la perspectiva progresista de los mismos.

El texto dictaminado fundamentalmente sustituye la frase: en una relación de noviazgo, matrimonio o en una unión de hecho, declarada o no, aun cuando estas hayan finalizado; por el siguiente texto: en una relación o vínculo de pareja, ya sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura.

Otros aspectos relevantes que diferencia el texto base del texto dictaminado es que amplía la cobertura de la Ley número 8589 a todas las mujeres, incluyendo las mujeres menores de edad y no solo aquellas mayores de edad.

El texto que estamos votando, finalmente, hace una importante reforma a esta ley para que su ámbito de aplicación se amplíe a las relaciones de pareja, con mayor precisión, de manera que sancione la violencia que tipifica esta ley en aquellas relaciones pareja que no solo son de matrimonio o de unión de hecho, sino a otras relaciones interpersonales análogas, independientemente de la formalidad legal que adopte la relación o el vínculo.

Lo que interesa es que la ley proteja a las víctimas sancionando a los perpetradores de las conductas delictivas, cuando hay una relación íntima donde exista mayor poder o control machista y que esta genera un mayor nivel de vulnerabilidad por razones de género y así debe ser contemplado por la ley.

Este proyecto de ley viene a contribuir a ampliar los alcances de las Ley de Penalización, superando los problemas de aplicación que generaba la definición restrictiva que en su momento las y los legisladores adoptaron cuando la aprobaron finalmente en el 2007, luego de grandes y difíciles obstáculos que enfrentó esta iniciativa de ley.

Es importante reforzar y fortalecer la aplicación de la Ley de Penalización a catorce años de su aprobación. Con la promulgación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, el Estado costarricense colocó a nivel de delito —y esto es muy importante decirlo— conductas que históricamente habían sido naturalizadas o legitimadas por el contexto de abuso de poder y control machista en el que se ocasionaba.

Es decir, lo que antes era natural ahora es un delito, y aun continuamos legislando para conductas que siguen siendo en este momento consideradas naturales, pero que ya vamos viendo como delito o que más adelante van a ser delitos.

Ella también implico el cumplimiento parcial del Estado con los compromisos asumidos a partir de la firma de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la que denominamos

Convención de Belém do Pará, en cuanto a su deber de investigar, sancionar y reparar todos los actos de violencia cometidos contra las mujeres.

La penalización de la violencia contra las mujeres ha sido motivo de múltiples debates sociales, jurídicos, filosóficos y varias consultas de constitucionalidad y legalidad.

De todo ello se logró tras casi diez años de haberse presentado a la Asamblea Legislativa el texto que conocemos actualmente, muy diferente de la propuesta original en cuanto a su ámbito de aplicación.

Es mester recordar que la Convención de Belém do Pará incluye una definición amplia de las conductas que debe ser consideradas violencia contra las mujeres, los escenarios donde esta ocurre y la variedad de perpetradores identificables.

Los y las legisladores de la época limitaron su ámbito de aplicación a las relaciones de matrimonio o unión de hecho, dejando con ello fuera de la sanción de este cuerpo normativo otras conductas señaladas por la Convención.

Importante tomar en cuenta que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres establece una definición vinculante para los estados de violencia contra la mujer en los siguientes términos y aquí cito el artículo 2, se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, que tenga lugar dentro de la familia, o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Con la aprobación de este proyecto de ley se hace las siguientes modificaciones dirigidas a fortalecer la aplicación de la ley.

La ley se aplicará cuando exista una relación o vinculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia casual o análoga.

Aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, siempre que la conducta no constituya un delito más grave o previsto con una pena mayor.

Se aplicará la ley cuando hay relación o vínculos de pareja entre el autor del delito y la víctima, independientemente de que convivan o no, o de que se haya formalizado la relación o el vínculo, lo que interesa es que entre el autor y la victima

existe una relación o un vínculo interpersonal de pareja en el marco del cual se realizan las conductas de violencia.

Se aplicará aun cuando haya finalizado la relación o el vínculo, esto es de particular importancia, esto es importantísimo que haya quedado así establecido en la ley, porque el nivel de riesgo precisamente aumenta cuando hay ruptura de la relación o del vínculo.

Se aplicará cuando hay delitos de violencia contra las mujeres en relaciones o vínculos de pareja sea la victima mayor de edad o menor de edad.

En caso de noviazgo, relaciones o vínculos de pareja o análogos, será aplicable la ley tratándose conductas de violencia física, emocional, sexual, o patrimonial, además de las sanciones que ya el Código Penal establece para las relaciones…, para los delitos de relaciones impropias.

Se establece expresamente la cláusula de subsidiaridad que en materia penal opera cuando se establece que se sancionará siempre que la conducta no constituya un delito más grave o previsto con una pena mayor.

Se amplía el delito de femicidio a otras relaciones o vínculos de parejas aun cuando hayan finalizado.

Con esta reforma el delito femicidio del artículo 21, también es ampliado para que contemplen otras relaciones o vínculos de pareja en los términos ya descritos.

Se amplía casi la totalidad de los demás delitos, excepto uno que es el que tiene que ver con todos los demás delitos contemplados en la ley, no ampliados con una excepción que es el delito de fraude, de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales refiriéndose aquí al artículo 37, porque se refiere a bienes que se adquieren en relaciones de convivencia.

Como correlato se modifica el Código Procesal Penal y asimismo existen para la victima…, se modifica el Código Procesal Penal en el artículo 239 sobre la procedencia de la prisión preventiva y se incluye que existe…, que el Tribunal ordenará la presión preventiva de imputados siempre que concurra las siguientes circunstancias, y se incluye todo lo previsto en la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, en lo expresado anteriormente.

Aún tenemos pendientes, hay espacio para la ampliación del femicidio, tenemos tres iniciativas presentes en la corriente legislativa, presentes en la Comisión de las Mujeres.

Aún hay espacio esta ley viene a contribuir a la ampliación, pero aún tenemos espacio para avanzar en esta materia.

Compañeras y compañeros, reitero mi agradecimiento a doña Aida Montiel por haber presentado este importante proyecto.

Agradezco a todas y a todos ustedes la voluntad de poder votarlo el día de hoy, el Día Nacional, Internacional de los Derechos de las Mujeres.

Asimismo, le solicito hay varias iniciativas en el Plenario y también varias iniciativas en diferentes comisiones que están avanzando significativamente, avancemos con estos proyectos de ley, sigamos avanzando, compañeras y compañeros, que el reconocimiento de los derechos de las mujeres es una responsabilidad que nos atañe a todas y todos.

Tenemos proyectos muy importantes para avanzar en materia de participación política para las mujeres, como el presentado por la diputada Shirley Díaz, la diputada Nicolás y la diputada también Patricia Villegas.

Tenemos proyectos importantes que tienen que ver con la no revictimización a niños y niñas por abuso y acoso sexual, presentada también por la diputada Villegas, tenemos el proyecto presentado por la diputada Paola Vega, la diputada María Inés Solís y la diputada Floria Segreda en materia de ampliación del femicidio.

Tenemos también proyectos muy importantes en materia de violencia contra las mujeres en política, tenemos que aumentar el número de mujeres beneméritas de esta Asamblea Legislativa, tenemos que regular en materia de Reglamento contra el acoso y el hostigamiento sexual para diputadas y diputados.

Tenemos una reforma constitucional para incluir la paridad, la democracia paritaria en nuestra Constitución, tenemos y no voy a continuar con la lista de proyectos pendientes, estoy excluyendo, no intencionalmente algunos nombres, porque la lista es muy amplia, pero también tenemos una gran tarea, tenemos muchas propuestas sobre la mesa y tenemos mucho que avanzar en este momento en la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias a todos y a todas.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente; y buenas tardes compañeras y compañeros.

En primer lugar, darle las gracias a doña Aida Montiel por poner este importante tema sobre la mesa, es una reforma que puede parecer pequeña, pero que realmente va encaminada a mejorar sustancialmente situaciones de violencia cotidiana que no se contemplaron en la primera Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres o más bien sí se contemplaron, pero producto del machismo imperante en este Parlamento, cosa que hoy a tantos años después es constante y sigue pasando, no fue incluida en el momento oportuno.

Esto hace justicia con un montón de mujeres que son víctimas de femicidio, de femicidios, tal y como lo reconoce la Convención Belém do Pará, pero que hoy en nuestro marco interno no son reconocidos como tal, simplemente por el concepto arcaico de matrimonio o unión de hecho que en ese momento se decidió respetar y que hoy, por dicha, enmendamos ese error extendiendo el concepto de femicidio a vínculos que van mucho más allá de esa unión arcaica que no todas las parejas hoy día se sienten representadas por la misma.

Por supuesto, que aprobar este proyecto de ley hoy no es suficiente, todavía quedan un montón de relaciones entre hombres y mujeres que están fuera del concepto de femicidio en Costa Rica cuando lo ponemos en contraste con la Convención Belém do Pará.

Por ejemplo, una persona que no tiene ningún tipo de vínculo amoroso, pero mata a una mujer por su condición de género y aplica violencia sexual y violencia de género en dicho asesinato no sería hoy catalogado como un femicidio más que para las estadísticas, porque no existe una relación romántica, una relación sexual o demás.

Y son los casos que más están pasando, de personas que se obsesionan con una mujer y que, a esta mujer no querer o negarse a tener algún tipo de relación sexual con este perpetrador son víctimas de un femicidio en ese sentido.

Pero tenemos también casos que tenemos que resolver, como el triste caso de Darys Mora, yo no sé si ustedes oyeron hablar de Darys Mora, pocos periódicos o medios de comunicación dieron la cobertura a este femicidio invisible, una mujer que vivía en la zona fronteriza de Costar Rica-Nicaragua salió a hacer un mandado a la…, se pasó al lado de Nicaragua, ahí fue asesinada por un hombre, quedó muerta en territorio nicaragüense y el Estado costarricense no hizo nada por un concepto de territorialidad y para los efectos ese femicidio en nuestro ordenamiento jurídico fue absolutamente invisible, quedando sus niños huérfanos en territorio nacional.

Sobre este caso ejercí un control desde mi oficina, me comuniqué con el OIJ, con la Defensoría de los Habitantes y gracias a ese control político hoy por hoy el OIJ está elaborando un protocolo para atención de femicidio en territorio transfronterizo y la Defensoría de los Habitantes localizó a los hijos de Darys para brindarles

atención psicológica y atención de víctimas de femicidio, de madres que han sido muertas por femicidio.

A ambos, al OIJ y a la Defensoría, les agradezco en este caso la prontitud con la que actuaron para poder resarcir este tema.

Y el caso de Darys nos demuestra lo interseccional que es el tema de mujer, porque cuando media violencia de género y cuando media este tipo de violencia contra las mujeres se van acumulando puntos si sos mujer y si sos algo más.

Y siempre lo repito y no me voy a cansar de repetirlo, no…, talvez si las compañeras por allá pueden hacer silencio, ¿presidente, me ayuda?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Compañeros, compañeros y compañeras, favor si guardan un poquito de orden, muchas gracias.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente, estamos hablando de mujeres muertas, mujeres asesinadas, por favor un poco de solemnidad.

Es peor este tema, cuando eres…, cuando se está en una situación de ser mujer y ser pobre, la muerte de Darys posiblemente no hubiera pasado desapercibida si hubiera sido una mujer millonaria del Valle Central, con todas las comodidades, estudiada de clase media.

Pero era una mujer con bajos recursos económicos que tuvo que vivir en condiciones complicadas y que fue víctima de esto, igual no pasa, con igual con una mujer que tiene medios de transporte asegurados para poder irse a su casa segura en un carro y demás a la mujer como Allison que la buscamos por meses, que tiene que coger un bus y caminar largas distancias en una zona rural para poder llegar a su hogar porque no tiene dinero para un taxi, para un Uber, para lo que sea, no es lo mismo.

Y no es lo mismo cuando se es mujer y mujer con discapacidad, o cuando se es mujer y mujer negra, o cuando se es mujer y mujer lesbiana, porque ahí comienzan a sumarse muchísimas más violencias estructurares que hacen más terribles esos casos.

A eso deberíamos de abocarnos nosotros como diputadas y diputados, a no solamente eliminar toda brecha de violencia contra las mujeres, sino también ver estas poblaciones que han sido vulnerabilizadas por condiciones estructurales: por racismo, por violencia, por orientación sexual, etcétera.

Otro gran pendiente que tiene esta Asamblea es el tema de violencia política. En el tema de violencia política recientemente hemos dictaminado un proyecto de ley en la Comisión de Ambiente…, en la Comisión de la Mujer, perdón, que espero que pronto sea ley de la República.

Debió serlo, debería serlo antes de las elecciones, porque estos principios contra la violencia política tienen que comenzar a aplicar ya en estas elecciones y es importante. Aquí creo que todas hemos sido víctimas o la mayoría de nosotras hemos sido víctimas de improperios, de una u otra manera.

Los improperios que he recibido yo por alzar la voz por mis derechos, los ha recibido también doña Mileidy en algún momento que yo lo contaba en un programa, por ejemplo, que fue sumamente violentada cuando entró aquí, y no se vio la calidad de mujer estudiosa que es con sus proyectos y el gran aporte que hace.

Pero los ha recibido también una persona como doña Zoila, los ha recibido también una persona como Marulin, como Ivonne, como todas nosotras. Y eso tiene que parar, tiene que parar porque no es posible que nos sigan violentando de una manera así por alzar la voz, independientemente de que la gente coincida o no con lo que pensemos.

Si yo defiendo el aborto y una diputada de Nueva República no lo defiende, ninguna de las dos tiene derecho de ser atacada por defender lo que cree, y eso lo tenemos que poner en práctica en este país.

Pero hay retos también para oponernos. En esta Asamblea Legislativa no solamente tenemos pendientes proyectos de aprobar, tenemos pendientes proyectos de rechazar, si aquí de verdad se quiere hablar del tema de género. Y el más importante para mi gusto es el de las famosas jornadas de doce horas, que no solamente es anacrónico, que no solamente tiene una mentalidad esclavista y paupérrima de lo que es el trabajo, que no solamente no está acorde a las lecturas del momento, porque si realmente aquí tuvieran tanto ímpetu y celebración por entrar a la OCDE, se darían cuenta de que la mayor parte de países desarrollados o los países que tienen una mayor productividad en la empresa pública y en la empresa privada, tiene las jornadas más cortas del mundo y que el mundo camina hacia humanizar el trabajo, porque no somos máquinas y no somos obreros de un feudo, como para estar trabajando doce horas seguidas sin importar las necesidades que como seres humanos tenemos, pero para las mujeres es peor.

Entonces, yo no me explico cómo hay diputadas que se dicen aquí defender los temas de género, pero por otro lado impulsan que una mujer tenga que salir de su casa a las tres de la mañana, ver cómo corre a esas horas para llegar al trabajo, porque a esa hora no hay transporte ni red de cuido.

Ver con quién deja los chiquitos, o a la chiquita, o a los infantes que tiene a cargo, salir a altas de la noche independientemente si hay transporte público o no, tener

que sortear una violación sexual, un asalto o lo que sea, y ojalá que llegue viva a casa para poder atender a sus niños, que quién sabe con quién están.

Porque aquí, y yo lo pregunté a la Red de Cuido, le mandé una nota al IMAS preguntándole: ¿tiene capacidad la red de cuido de eventualmente asumir la aprobación de las jornadas de doce horas que pretenden impulsar compañeras del PUSC y del PLN? Y me respondió que no, que no tienen capacidad, que será dejarlos a la libre, que será dejar a esas mujeres trabajando así.

¿Y qué pasa?, ¿qué pasa en la vida real en los países donde se han implementado estas jornadas, qué pasa? Que las mujeres más pobres, que son las que no tienen plata para pagar una niñera, que las mujeres más pobres que talvez son madres solteras que no tienen con quién dejar a estos niños, niñas, y que no tiene quién les ayude, porque además no tienen el resto de familiares, terminan desertando del mercado laboral y terminan siendo expulsadas del mercado laboral; o bien, tienen que asumir condiciones del mercado laboral con salarios paupérrimos, en otras condiciones, porque esta definitivamente no les sirve.

Entonces, este proyecto de jornada no toma en cuenta ni la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, ni la seguridad de las mujeres, ni el cuido de los infantes, ni la inserción de las mujeres al mercado laboral, ya por si acaso solo les importan los temas económicos.

Y es un proyecto que tenemos que desechar. A mí me da vergüenza que en pleno siglo XXI, cuando el resto del mundo va para allá, haya diputadas queriendo ir para allá y devolvernos casi al oscurantismo, al siglo XVIII, no sé. No sé qué vamos a instalar mañana en este Parlamento.

Hay temas económicos que resolver. Está también en la Comisión de la Mujer —y es una lástima que no esté convocado— el tema del famoso impuesto rosa, que la anterior ministra de la Condición de la Mujer, Patricia Mora, presentó. Y es que no es posible que a las mujeres nos sigan cobrando productos más caros por el simple hecho de ser de color rosado o por decir en la etiqueta: esto es para mujer. Porque una rasuradora rasura igual si es azul o rosa, y todos los productos también y esto es una violencia estructural en temas económicos que nos urge resolver.

Tenemos que avanzar en el tema del cuido. Hay que lograr que este país y este universo entienda que el cuido no es un asunto solo de las mujeres, que hay una corresponsabilidad social del cuido, hay una responsabilidad social del cuido.

Y hoy la comisión que ve empleo público fue lo último que hizo al desechar las licencias remuneradas de maternidad y paternidad, entonces básicamente si una mujer tiene condiciones posparto de un niño con una enfermedad crónica, un parto prematuro o lo que sea, tiene que ver qué hace, pero licencia remunerada o extensión de la licencia no hay.

Y si el papá quiere colaborar en el cuido no solamente del niño, sino también de una madre convaleciente después del parto, en algunos casos sucede, tampoco puede porque aquí somos buenos para querer parecernos a la OCDE, excepto si es con proyectos gravísimos que abren portillos para la legitimación de capitales, que lo vamos a ver después de este proyecto de ley, excepto si es para poner impuestos a los productos contaminantes como el plástico, o excepto si es para una licencia de paternidad.

Esas tres cosas las pide la OCDE, pero ahí no importa, ahí nos distanciamos de la OCDE. Pero cuando son otros temas, ahí sí, entonces es una elección subjetiva de qué nos conviene imitar de los países desarrollados y qué no.

El cambio climático no puede seguir siendo visto como está viendo, yo estoy muy preocupada por la forma irresponsable con la que este país está viendo el tema del cambio climático y los que más van a pagar el tema del cambio climático son las mujeres, todos los estudios apuntan que justamente son las mujeres las que más van a pagar los efectos del cambio climático porque son primero las que más llevan todo el orden de sus hogares y demás, las que menos acceso a información muchas veces tienen casos de liderazgo masculinos que no les permiten ser partícipes de la toma de decisiones colectiva por múltiples factores.

Y espero yo que ese tema también lo metamos, tenemos una deuda enorme con las mujeres trans porque cuando hablamos de mujeres hablamos de todas hay mujeres trans y están siendo las más lastimadas de las más violentas y esta Asamblea Legislativa no ha avanzado un ápice en materia de garantizar los derechos a las mujeres trans, un ápice no se ha avanzado, pero absolutamente nada.

Y son mujeres, y espero que hoy marchamos juntos muchas mujeres trans en la marcha de la mujer porque son parte también de ese conglomerado de mujeres con las que vamos a marchar, y en la misma lógica también este hay una gran deuda con las personas no binarias que ya lo dejaré para otro discurso para no abusarme de meter las deudas pendientes, no sin antes hablar de que está pendiente el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo.

Hoy las compañeras de aborto legal Costa Rica han iniciado una campaña nacional de recolección de firmas para que en este país el aborto sea legal, gratuito y seguro y esto es un derecho que tenemos como mujeres porque tenemos autonomía total sobre nuestros cuerpos y tenemos toda la capacidad de decidir si queremos o no ser madres.

La ONU ha llamado la atención a Costa Rica, le ha dicho que por lo menos Costa Rica ya tendría que tener regulador el aborto en caso de violación, incesto o incompatibilidad del feto con la vida extrauterina, porque en este país hoy a una mujer embarazada le dicen que en el momento que tenga el bebé el bebé se va a morir en el momento de salir por el canal uterino el bebé va a morir y aun así la

obligan a parir de ese niño y eso no puede ser, eso no puede ser eso es violencia absoluta contra las mujeres y tarde o temprano este país tendrá al aborto legal el aborto legal cuando todas las mujeres podemos decidir si queremos o no practicarnos un aborto como han hecho hermanas naciones de Argentina y como está haciendo el resto del mundo.

Todo mi apoyo a esas compañeras valientes que inician esa lucha nacional hoy para comenzar a informar sobre el tema del aborto, espero que este Parlamento o el que venga tenga la sabiduría para leer esto desde la ciencia sin dogmas, sin estereotipos y sin más y entender que el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos es lo mínimo que podemos tener como mujeres y sin ello no podemos ser considerada sujetas de igualdad.

Todos estos pendientes espero que se resuelvan, es bastante cansado de escuchar cada 8 de marzo todo el mundo aquí levantarse y decir que todas las mujeres merecemos toda la igualdad, pero que el resto del día esa igualdad sea vilipendiada como fue hoy con el archivo del proyecto de doña Patricia Mora para la igualdad en el orden de los apellidos.

Más acciones, menos discursos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada.

Me informan que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento…

Se ha restablecido el cuórum, con la presencia de treinta y ocho diputados y diputadas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Es oportuno hoy estar conociendo este proyecto de ley para su votación, ojalá en primer debate. Una reforma amplia, integral, a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, una iniciativa presentada por la diputada Aida María Montiel

Héctor, a quien también quiero reconocer hoy su iniciativa por haber presentado este proyecto.

Muchas gracias, doña Aida, esas causas que usted impulsa terminan llegando a buen puerto y esto hay que reconocerlo y felicitarla.

Este proyecto de ley permite saldar, parcialmente, una deuda histórica que tiene esta Asamblea Legislativa con las mujeres de nuestro país, frente a los casos de violencia de género, de violencia machista, porque así debe llamarse la violencia que lleva a que en este país a las mujeres las sigan asesinando y violentando por el hecho de ser mujeres y por el rol socialmente asignado, por los efectos de una cultura que sigue siendo profundamente machista y un sistema social del patriarcado que no hemos logrado todavía erradicar, pero que hay que reconocer que existe y que provoca sufrimiento y muerte de las mujeres pero de toda la sociedad, también de los hombres.

La violencia machista también provoca sufrimiento a los hombres. Esos roles socialmente impuestos que, a menudo, llevan a descuidar la propia vida, a morir en hechos violentos, o a provocar el sufrimiento y la violencia contra otras personas y, especialmente, contra las mujeres, al final también terminan destruyendo a las personas que reproducen, a los varones, a los hombres que reproducen esos roles.

Pero ciertamente hoy estamos hablando de los derechos de las mujeres y de la reforma a esta ley. Digo que es una deuda histórica, porque Costa Rica ratificó hace muchísimos años, en el año 95, la Convención de Belém do Pará, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Y esta convención, que incorporamos a nuestro ordenamiento desde los años 90, es clara que se debe, que el Estado debe sancionar y tomar medidas efectivas para sancionar la violencia de género, la violencia que se comete contra las mujeres por el hecho, por la razón de ser mujer; sin embargo, fue hasta el 99 que se presentó el proyecto de ley para aprobar la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres.

La iniciativa original de esa ley planteaba que se penalizaba cualquier delito, los delitos de violencia cometidos contra mujeres en el marco de una relación de poder o de confianza. Era una definición mucho más amplia, porque ciertamente estamos hablando de una violencia estructural, estamos hablando de una violencia que hunde sus raíces en el sistema social, y debe reconocerse así para poder empezar a transformarla y a cambiarla.

En ese momento, surgieron reacciones muy fuertes en esta Asamblea Legislativa. Era otra su integración, pero hubo muchos diputados, sobre todo diputados, que objetaron ese proyecto de ley. Y decían que era un término ambiguo.

Recuerdo la lucha que dieron los diputados del Movimiento Libertario en ese momento por ejemplo. Chingo de liberales ¿verdad? Dieron una lucha encarnizada

para que esa ley no pasara. Presentaron tres consultas a la Sala Constitucional, aunque hubo diputados de otros partidos que también acuerparon, y al final para que la ley pudiera ser aprobada se acotó muchísimo su ámbito de cobertura.

Entonces, ya no se hablaba del asesinato, el femicidio como el asesinato, la muerte de una mujer en el marco de una relación de poder o de confianza. Se introdujo que únicamente era femicidio, y los demás delitos de la ley, matar a una mujer en el marco de una relación de matrimonio o de una relación de hecho declarada o no. Así dice hoy la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Eso a lo que yo llevó es que la mayoría de femicidios que ocurren en este país no sean catalogados como tal, al punto que las instituciones tienen dos definiciones: la definición de femicidio de la ley y la definición de femicidio ampliado que abarca toda la otra gama de femicidios y de delitos de violencia de genero contra las mujeres, de violencia machista contra las mujeres que no es tipificada, reconocida como tal en nuestro país y basta con ver las estadísticas del Inamu, las estadísticas del Poder Judicial para comprobar que así es.

Bueno, este proyecto de ley de la diputada Montiel Héctor, va en la dirección correcta de empezar a transformar, y corregir ese error.

Porque el proyecto de ley amplia el ámbito de aplicación de la Ley penal, para que ya no abarque solo las conductas cometidas en el marco de una relación de matrimonio o unión de hecho conforme a la definición de la ley, sino que se incluye cualquiera de estos delitos cometidos en el contexto o con ocasión de una relación o vinculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, o no convivencia, u otra causal análoga.

Aun cuando haya mediado divorcio, separación o ruptura, siempre que la conducta no constituya un delito de mayor gravedad.

Con esto se incluyen muchos casos que hoy no son contemplados en el ámbito de esta ley, con la legislación actual puede darse una situación de un claro femicidio, donde un hombre mata a su pareja, con la que convive en unión de hecho, pero como no ha cumplido los tres años de convivencia que dice el Código de Familia, que deben cumplirse para que se pueda reconocer una unión de hecho, no se considera femicidio.

O se da el asesinato de una mujer por su novio, pero como era solo un novio y no Vivian en unión de hecho, no se considera femicidio, o lo más común se da el asesinato, la muerte violenta de una mujer por su expareja, su excompañero, su exesposo, y tampoco se considera femicidio, porque ya no están casado, ya no subsiste el vínculo matrimonial, así de absurdo es el marco legal actual.

Evidentemente ese crimen, ese delito es un femicidio y es una manifestación de la violencia de género, en el caso de la ruptura, muchas veces la manifestación más

bien es más explícita, porque esos actos de violencia muchas veces se dan cuando hombres, en el marco de una cultura patriarcal, conciben a las mujeres como objetos de su propiedad y no aceptan que esa mujer es un ser libre, autónomo, que ya no quiere permanecer en esa relación.

Y por eso se produce la muerte, la muerte es consecuencia directa de ser mujer, se les mata, se les agrede, se les violenta por ser mujeres, y el rol socialmente asignado a las mujeres en el patriarcado.

Por eso, a la violencia machista hay que ponerle nombre y apellidos, hay que identificarla, es el primer paso para erradicarla, reconocer que existe, que es una forma particular de violencia.

Por eso esta ley es importante, si ustedes ven las penas son equiparables con las penas del Código Penal, en la mayoría de los casos, lo relevante de esta ley es que le pone rostro, identifica la violencia machista.

Y por eso este cambio, que hemos trabajado en la Comisión Permanente Especial de la Mujer es tan importante, porque reconoce estos casos.

Ahora bien, como ya dijeron compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, todavía esta reforma, aunque es un paso sustantivo se queda corta, se queda corta, porque hay otros femicidios que todavía no están dentro del ámbito de aplicación de esta ley, que también se denomina como femicidio ampliado, casos terribles que hemos visto, incluso mediatizados recientemente, que hemos visto en la prensa de mujeres que son asesinadas, por ejemplo, por pretendientes, por tipos que no aceptan que son seres libres, que no quieren tener una relación ellos, o por violadores vinculados con casos de violencia sexual.

Esos casos si no hay un vínculo previo con el agresor tampoco se consideran femicidios, aunque claramente son manifestaciones de violencia machista. Y hacia eso tenemos que avanzar, hay otros proyectos de ley, un proyecto presentado en esa dirección por la diputada Vega Rodríguez, y otros más que están en la corriente legislativa que permitirían esa regulación integral del fenómeno de la violencia machista.

Sin embargo, a pesar de que uno desearía que avancemos más en este proyecto, cuando uno conoce la historia de esta ley sabe que este es un paso gigantesco, es un paso gigantesco porque durante mucho tiempo fue imposible avanzar si quiera con la aprobación de esta ley, no ha habido proyecto de ley más consultado a la Sala Constitucional que la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, tiene un récord en esta Asamblea Legislativa, y ese es un ejemplo de la resistencia que ha existido en nuestra sociedad para cambiar en este tema.

Por eso hoy, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, quiero reconocer la aprobación de este proyecto como un paso importante.

Ahora hablando del 8 de marzo, creo que esta es la forma correcta de conmemorarlo, reconociendo las luchas, respaldando y tomando medidas eficaces para que esas luchas avancen, solidarizándonos con las mujeres que están luchando por sus derechos.

Más que dando felicitaciones, se trata de solidarizarse con las luchas de las mujeres por la igualdad plena.

Y eso tiene que ver con lo que decía al comienzo de mi intervención, con esta lógica que talvez algunos hombres, que siguen denigrando o restándole valor a la lucha feminista, no han terminado de concebir, de entender, que es que la violencia machista provoca sufrimiento a toda la sociedad y, también, por supuesto, a los varones, a los niños, a quienes se les imponen esos roles y los terminan reproduciendo.

Por eso, es importante solidarizarnos, desde el lugar donde estamos, con estas luchas: la lucha de las mujeres por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Hay proyectos de ley en esta Asamblea Legislativa que tienen también veinte años de estar engavetados, como la adición de un capítulo a la Ley General de Salud sobre Derechos Sexuales y Productivos, o el proyecto de la diputada Nicolás Solano, sobre el parto digno, que tampoco hemos vuelto a ver discutirse en esta Asamblea, o los proyectos para combatir la violencia obstétrica.

Los proyectos y las iniciativas que nuevamente el movimiento de mujeres está trayendo sobre la mesa en cuanto a la despenalización del aborto, ¿o vamos a seguir invisibilizando este tema y diciéndoles a las mujeres que reclaman que esos temas se discutan que no es el momento para ver eso? Como he visto a varios dirigentes, incluso de partidos, que dicen ser liberales, he visto a varios dirigentes manifestarse en esa dirección: no es el momento de hablar de derechos sexuales y reproductivos, lo que importa es la economía.

Bueno, ¿pero hace cuántos siglos les vienen diciendo eso a las mujeres? ¿Cuántos milenios les vienen diciendo que no es el momento? ¿Cuándo va a ser el momento para hablar de esos temas? ¿Habrá algún día el momento para hablar de esos temas?

Los derechos económicos de las mujeres, siguen siendo violentadas. En Costa Rica, seguimos teniendo estadísticas claras que muestran que en promedio las mujeres ganan menos salario que los hombres por realizar exactamente las mismas funciones y hasta con mayores niveles de capacitación.

El desempleo sigue teniendo rostro de mujer, agravándose en las zonas rurales de nuestro país y hace falta una política integral para abordar esto. Se siguen reproduciendo las desigualdades sociales que recargan sobre las mujeres las responsabilidades de cuido, cuando debería verse como una responsabilidad de la sociedad, ¿o es que los niños son solo de las mujeres? ¿Los niños no son también

nuestros hijos? ¿Y no se supone que para que esta sociedad subsista se tiene que reproducir la fuerza del trabajo? Pero cuando se habla de cuido, se recarga únicamente en las mujeres.

El cuido no remunerado, esa labor, ese trabajo invisible que no es reconocido, y que, si queremos hablar de renta universal en Costa Rica, tendríamos que empezar a hablar de formas para reconocer y remunerar esas labores de cuido.

Y no aprobar leyes que implican un retroceso, como el nefasto proyecto de ley del que ya habló la diputada Vega Rodríguez, que más bien busca legalizar las jornadas de doce horas para ampliar todavía más las desigualdades, en perjuicio del empleo digno de las mujeres, y en perjuicio de la distribución equitativa de las labores de cuido.

En la discusión de la Ley de Empleo Público, hay propuestas para ampliar un poquito las licencias de maternidad en casos, por ejemplo, de partos prematuros, como existe en todos los países de la OCDE. Y, aquí, plantear eso es como decir una blasfemia, una cosa terrible y se indignan. Y hablar de licencias de paternidad también, imposible hablarlo.

¿Pero cómo vamos a avanzar como sociedad, si no empezamos a discutir estas cosas y no retroceder abriendo portillos para que se violenten los derechos? Como está pasando en la Ley de Empleo Público, donde metieron una moción que busca eximir a los funcionarios que tienen que atender a poblaciones, que tienen posiciones de poder, eximirlos de llevar capacitaciones en materia de derechos humanos o, incluso, en materia de derechos de las mujeres.

Una moción que atenta, por ejemplo, contra la aplicación del acoso callejero. Qué contradicción más grande, y con el apoyo del Gobierno. No vamos nunca a erradicar el acoso callejero si no hay capacitación a los funcionarios públicos para que entiendan las manifestaciones de la violencia de género y para que no minimicen estos casos.

Pero ahora con esa moción que metieron en la Ley de Empleo Público abren el portón para que los funcionarios digan: no, yo no quiero llevar esa capacitación, porque va en contra de mis convicciones. Y así legitimamos que no se avance como sociedad. Hay mucho, mucho trecho para avanzar si queremos la igualdad plena.

Una cosa que podría ser anecdótica, pero yo creo que es de fondo: este Plenario acaba de rechazar, sin discusión, darle un plazo adicional para que se discuta el proyecto de igualdad de inscripción de los apellidos, que es otra manifestación de ese trato desigual en perjuicio de las mujeres.

Un proyecto que dictaminamos en la Comisión de la Mujer y que ya había sido mejorado para atender los señalamientos del Registro Civil, del Tribunal Supremo de Elecciones, de Servicios Técnicos, pero aquí sencillamente, como era de la

exdiputada Patricia Mora, dijeron: ah no, no le vamos a dar un nuevo plazo a ese proyecto, ni siquiera para que se discuta, ni siquiera para ver cómo lo mejoramos.

Bueno, vean que hay muchos temas, hay muchos temas en los que podemos avanzar y no permitir, no permitir que se aproveche la pandemia, la desmovilización de la lucha social en las calles, la zozobra que existe por la crisis económica y social, para destruir y debilitar derechos y ensanchar las desigualdades que golpean especialmente a las mujeres en nuestro país. No permitir que se use la pandemia como excusa para retroceder en derechos sociales, en derechos laborales, en derechos de participación política y de representación de las mujeres.

Hay muchos ámbitos en los que podemos avanzar, y que este 8 de marzo sea también expresión de todas esas luchas. Que se llenen nuevamente las calles, porque necesitamos eso, que se llenen las calles del país, guardando todas las medidas sanitarias, pero que se llenen de mujeres alzando su voz y también que nos solidaricemos todos con esas luchas y las compartamos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por veinte minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Yo, voy a sentarme porque creo que vale la pena tomar el tiempo el tiempo necesario para hablar de este proyecto y de la importancia de levantar la voz, decía ahorita el compañero Villalta e igual lo mencionaba la diputada Vega cuando hablaba el tema de igualdad en los diferentes campos para la mujer.

Y un día como hoy es importante no dejar de levantar la voz, porque debemos de recordar que nos dijeron locas por querer llegar a la luna, por querer levantar un edificio, ocupar un lugar donde se tomaran decisiones, nos dijeron que no, que no al futbol, que no a la ciencia o a la política porque eso no era cosa de mujeres, nos callaron, nos quisieron hacer ver como ridículas por expresar lo que sentimos y culpar a nuestras hormonas, muchas veces, porque nos enojamos por injusticias.

Nos ignoraron muchas veces bajo el lema, una mujer nunca sabe lo que quiere. Nos enseñaron a vivir bajo un sistema que muchas veces nos quitó los sueños, nos enseñaron a caminar con cuidado y a vivir con miedo porque éramos el sexo débil.

Pero con los años, con lucha, con coraje, comenzaron muchas a demostrar que su locura no solo las llevó a la luna, sino a Marte, que hoy se puede gobernar una nación y liderar proyectos, construir ciudades y defender los temas con convicción y con pasión.

Que no solo meten goles en la cancha, sino que también se pelean un ring, que ganan partidos contra el machismo y le dan un *knock out* a la violencia, ese cáncer que ha llevado a millones de mujeres y ha teñido de sangre el suelo.

Y aquí quiero hacer un alto porque quiero felicitar a nuestra compañera diputada de mi fracción, Liberación Nacional, porque tengo que reconocerle a doña Aida que este proyecto es de grandísima importancia, porque talvez ustedes lo olvidaron, que nosotros tenemos una falencia en nuestro sistema penal, en donde no se juzga por feminicidio cualquier delito, uno habla de femicidio, pero resulta que cuando se juzga por femicidio, únicamente es cuando es una pareja formal.

Y recordarán que hace poco falleció Eva y esa muerte de una mujer por celos, una agresión contra una mujer nuevamente, en frente de su hijo fue que la mataron, hoy el juicio va a darse como homicidio simple y no como femicidio, porque resulta que por una interpretación de la Sala y por un vacío en nuestra legislación se contempla que esa relación en el caso de ella, que tenía menos de tres años de estar con la pareja o bien, que era un exnovio pero aunque fuera el papá de su hijo, no es un femicidio, entonces se va a proceder a juzgar bajo homicidio simple, aunque no se ha dado el juicio. Pero es importante traer a colación la importancia de proyectos como este.

Hoy, siendo 8 de marzo, no es un día para celebrar, hoy es una oportunidad más para ratificarle al mundo que hay un compromiso, un compromiso para que nuestras luchas no sean cosméticas, para que las acciones afirmativas en pro de la equidad vayan más allá de una foto o una cuota, hoy es un día más para aplaudirles a aquellas que han dejado todo, inclusive su vida para que otras no repitan la historia y buscar la forma de incidir e impactar para seguir trasformando nuestra sociedad.

Hoy tenemos una oportunidad más con este proyecto de ley de dar un paso más allá para que las generaciones que están por venir cuenten con herramientas reales que le permitan poner un alto a la violencia.

Hoy, desde este espacio, que queda aún mucho por hacer, es difícil procesar que aún nos encontremos en una sociedad en la cual a pesar de que las mujeres hemos alcanzado conquistas históricas a nivel político y a nivel de derechos seguimos encontrándonos en situaciones de desigualdad, seguimos teniendo una mayor dificultad para acceder a la información y a los sistemas educativos, seguimos siendo las mujeres quienes tenemos que realizar doble jornada laboral para sacar adelante nuestras familias y además de eso seguimos siendo quienes somos menos remuneradas que los hombres a pesar de realizar el mismo trabajo, pero además, seguimos siendo asesinadas y maltratadas simplemente por ser mujeres.

Por eso hoy hago un llamado con el corazón y con el alma, levanto mi voz en nombre de todas las que han sido silenciadas.

Y hoy, 8 de marzo, invito a que sigamos luchando para que más mujeres sean partícipes de espacios de decisión para que llegue un momento en el que nos encontremos en una sociedad de igualdad de condiciones, en la cual no exista el miedo de levantar nuestras voces para que más niñas sueñen con querer cambiar el mundo y desarrollen su liderazgo, para que más niñas y adolescentes sueñen con ser presidentas, diputadas, por ejemplo, pero sin tener miedo, sin ser llamadas marionetas, sin ser juzgadas por su vestimenta, sin ser criticadas por nuestras posiciones, por creer, por defender en lo que creemos, por nuestras posiciones y convicciones, lo quiero repetir nuevamente, porque sí para que no nos cuestionen cuando nos levantamos aquí a defender un tema, porque a las mujeres se nos cuestiona diferente que como se les cuestiona a los hombres.

Todas tenemos el derecho de levantar nuestras voces de manera digna e igualitaria, sin miedo, con ganas de trabajar para cambiar día a día nuestras realidades y contar con mayores y mejores oportunidades, pero, sobre todo, a estar vivas tanto para nosotros como para las nuevas generaciones.

Doña Aida valga nuevamente reconocerle a usted por haber presentado este proyecto y dado el impulso que corresponde que estemos hoy votando un tema tan importante para mejorar nuestra legislación.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Niño Gutiérrez.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Se inicia se inicia el proceso de votación del expediente 21.793 en su trámite de primer debate.

Dragos Dolanescu.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, aprobado el expediente 21.793 en su trámite del primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21793

Para (Voto: 43)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Rodríguez Steller Erick	

Se señala para la discusión y trámite del segundo debate el martes 16 de marzo del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

Continúa la discusión en el trámite del primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Les recuerdo que dichas mociones fueron dispensadas de trámite de lectura.

En discusión la moción de reiteración número 3 de la diputada Paola Vega Rodríguez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 22.156
LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.



Margarita Matarrita R.

S.D/22FEB'21/PM4:24:34



28-55(21-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA:

Hace la siguiente moción:

Para que se agregue un nuevo artículo 6 del proyecto de ley en discusión y se corra la numeración del resto del articulado. El texto dirá lo siguiente:

ARTÍCULO 6 - Sobre la residencia fiscal.

Las personas extranjeras clasificadas como como inversionistas, residentes pensionados o residentes rentistas, según esta ley y, que inviertan en Costa Rica, no serán consideradas automáticamente como residentes fiscales, al amparo de la Ley No. 7092 del impuesto sobre la renta, del 20 de abril de 1988 y su Reglamento, estando sujetas a los procesos de debida diligencia para el intercambio de información con otras jurisdicciones en virtud de un convenio internacional, de conformidad con el artículo 106 quáter de Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La condición de residente fiscal se obtendrá únicamente cuando se cumplan los requisitos del párrafo final del artículo 2 de la Ley No. 7092 del Impuesto sobre la renta, del 20 de abril de 1988, y el artículo 5 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

Margarita Matarrita R.

S.D/26ENE'21/PM4:40:07

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 16:14:07 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 28-55 (21-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 3-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

No he recibido atención con estos llamados que estoy haciendo, pero realmente insisto en que me parece preocupante que cuando leemos las catorce páginas del criterio de Hacienda que dicho sea de paso llegó a este plenario una vez que el proyecto ya estaba aquí se hacen observaciones muy graves que no, no, no están siendo solventadas con las reiteraciones y que de quedar así el proyecto estaría exponiéndonos a portillos claramente abiertos para delitos como la legitimación de capitales.

Voy a mencionar algunas de las observaciones que hace Hacienda para que vean el calibre o el calado como dice un precandidato por ahí el calado de las observaciones que están dándose en este criterio.

O sea, nos habla que el concepto de exención que se usa la palabra franquicia cuando el concepto debería ser exención en la parte de incentivos y que la norma es escueta en cuanto a la posibilidad de reponer o no exento de impuestos de los artículos de menaje de casa, asimismo, nos habla de que el vocablo eximido no existe y tiene que ser cambiado por exonerado, porque en materia tributaria nacional no existe la nomenclatura utilizada en este proyecto de ley con el que se corrió para poder estar acá.

Nos dice que la exención que se le hace a los impuestos de vehículos automotores para uso personal tiene que ser sobre el impuesto general de ventas, se tiene que cambiar el impuesto general de ventas por el impuesto al valor agregado y que no queda absolutamente claro para el Ministerio de Hacienda, que finalmente es quien va a otorgar estas exenciones, qué significa estabilización económica, que no hay una definición en el proyecto que a ellos les permita tomar en cuenta para poder hacer las exoneraciones.

Nos advierte el Ministerio de Hacienda que la redacción es absolutamente confusa, que sugiere mejorarlas para evitar interpretaciones en cuanto a las condiciones para importar un segundo vehículo, que al parecer surgen como derecho del beneficiario.

Ojo esta advertencia, esta advertencia es muy grave. Nos dicen que, con la redacción confusa del proyecto de ley, en el inciso b) de Incentivos, se establece que el vehículo puede ser vendido o traspasado a terceras personas, exonerado de dichos impuestos, con lo cual se estaría haciendo extensiva a terceros una exención que únicamente es de carácter subjetiva.

Es que vean el portillo que está señalando el Ministerio de Hacienda, que este proyecto habla de exenciones de carácter subjetiva y, por la mala redacción —que a veces me pregunto si es mala redacción, o son esos goles que se habla que se meten—, que por la mala redacción se estaría abriendo la posibilidad de exención a terceros, sin que el Ministerio de Hacienda tenga la posibilidad de controlarlo.

Dicho sea de paso, esta misma ley que se aprobó en el 70 y se derogó en el 92 fue derogada justamente por los abusos que se cometieron con este régimen de exenciones. Y nos lo dice aquí Hacienda y dice: Esta redacción preocupa en el sentido de que se deben de evitar futuros abusos de dichos incentivos.

También, nos habla que el proyecto no tiene una limitación temporal y que recomiendan establecerla para que estas exoneraciones no sean ad perpetuam. Y nos dice: Es importante señalar que en cuanto al tema de incentivos se debe mantener la concordancia con la Ley 9635 —la ley que aprobamos aquí en materia fiscal— por lo que se sugiere de manera expresa que se establezca que la exoneración que se da en este proyecto de ley tiene que ser registrada en el sistema informático Exoned, de conformidad con los decretos ejecutivos tal y tal.

Continúo. Nos dice que el proyecto no tiene sanciones, que en el caso de que alguien incumpla, presente documentos falsos, haga legitimación de capitales o lo que sea, Hacienda no tiene cómo generar sanciones sobre este régimen mal utilizado.

Nos dice que, al referirse a un nuevo rango de inversión, habla de que existe una ley que es necesario reformar, modificar o incluir, y que no se sabe cuál es la ley que se está reformando; entonces que aquí se crea una inseguridad jurídica y una mala técnica normativa.

Nos dice —y ojo aquí qué grave— que en los casos de inversión en que se regule mediante leyes especiales debe analizarse de manera individual, y por un tema de seguridad jurídica se debe indicar que solo para personas inversionistas o con un estatus migratorio de residente o pensionado, que no sea general a inversionistas.

Es que vean el gol. El proyecto de ley a veces habla de residentes pensionados y a veces habla solamente de inversionistas. Entonces, aquí estamos exonerando de este tipo impuestos a todos los inversionistas, en general, en abstracto, y lo está diciendo aquí el Ministerio de Hacienda.

Y, en lugar de estar corriendo con una moción 154, para devolver esto a comisión y arreglarlo, aquí estamos votándolo. Yo no me explico cómo les puede importar tan poco las finanzas del Estado como para entender que aquí…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de reiteración número 3.

Vega Rodríguez, Prendas.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 22156

Para (Voto: 42)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

Muñoz Céspedes Walter

No-Votación (Total: 5)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina
Masís Castro Erwen Yanan	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 3.

28-55(21-137) SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA:

Hace la siguiente moción:

Para que se agregue un nuevo artículo 6 del proyecto de ley en discusión y se corra la numeración del resto del articulado. El texto dirá lo siguiente:

ARTÍCULO 6 - Sobre la residencia fiscal.

Las personas extranjeras clasificadas como como inversionistas, residentes pensionados o residentes rentistas, según esta ley y, que inviertan en Costa Rica, no serán consideradas automáticamente como residentes fiscales, al amparo de la Ley No. 7092 del impuesto sobre la renta, del 20 de abril de 1988 y su Reglamento, estando sujetas a los procesos de debida diligencia para el intercambio de información con otras jurisdicciones en virtud de un convenio internacional, de conformidad con el artículo 106 quáter de Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La condición de residente fiscal se obtendrá únicamente cuando se cumplan los requisitos del párrafo final del artículo 2 de la Ley No. 7092 del Impuesto sobre la renta, del 20 de abril de 1988, y el artículo 5 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

Margarita Matarrita R.

S.D/26ENE'21/PM4:40:07

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26 16:14:07 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción Nº 28-55 (21-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión Nº 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 3-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Cuatro, si no me equivoco. ¿La 3? Ah, okey.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, diputada Vega Rodríguez, se abrió a comisión general, ahora estamos conociendo la de fondo de la misma moción de reiteración.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Ah bueno, sí, disculpe, okey.

Para continuar, diputados, lo que les estoy diciendo es grave, el Ministerio de Hacienda en un criterio enviado hasta el 18 de febrero, ya cuando el proyecto estaba aquí y esto no debería pasar en esta Asamblea Legislativa, aquí no debería de llegar ningún proyecto de exoneraciones como pasó con nómadas y con rentistas, sin un criterio de Hacienda, y me parece bastante raro que eso pase.

Pero en este caso es grave, bueno en el de nómadas es peor, pero este de rentistas nos dicen cosas como que esta palabra inversionistas en general lo que abre es portillos para que, ojo, leo textual del Ministerio de Hacienda, para que esto sea aplicado a los regímenes de zonas francas.

Entonces, yo quiero saber si esto de verdad es un error material o mala técnica legislativa, o aquí se está queriendo crear una nueva exoneración no existente hoy para las zonas francas, porque si es la intención hubieran presentado un proyecto de ley para crear nuevas exoneraciones en zonas francas y aquí lo está diciendo Hacienda.

Estoy aquí defendiendo un criterio de mi Gobierno así que esperaría de verdad que lo tomen en cuenta y lo lean.

Y nos dicen que en los artículos 8 y 9 y 10, que el artículo 9, perdón, referido a la falsedad de documentos o informes suministrados para la obtención de beneficios en los que se instaura una sanción de pago inmediato a los impuestos exonerados más diez por ciento de multa, sin indicar la base, no establece cuál es el procedimiento que debe aplicarse para estos efectos, otro error.

Entonces, ya hablamos de que tiene el termino de inversionistas en general, lo que se podría prestar para portillos, que utilice nomenclatura tributaria que no existe, que va contra la Ley 9635, que tiene referencias a esas leyes que no han sido modificadas, por lo tanto, esto se puede caer perfectamente en la Sala Constitucional, y por lo menos yo creo que voy a presentar una consulta si esto no se arregla.

Que no se establecen los procedimientos administrativos que deben aplicar, o sea que Hacienda no sabe ni qué hacer, y cómo hacer este proyecto viable.

Que se combinan normativas distintas, dice, una en materia tributaria y otra en materia migratoria, reguladas mediante normas diferentes con sanciones y multas disimiles.

Y que en buena técnica legislativa se debería separar y delimitar la aplicación de cada una para evitar interpretaciones de la ley que provoquen antinomias, esto lo dice Hacienda.

Nos dice que al ser materia privativa de ley debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 18 bis, 62 y 64 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y que el proyecto de ley que aquí estamos por votar no lo hace, y ninguna reiteración resuelve este tema.

Esto es muy grave, nos dice Hacienda en la página seis de trece, porque son trece páginas de observaciones al proyecto, este proyecto debería estarse devolviendo a comisión, el texto propuesto es omiso en calificar a los inversionistas residentes pensionados o residentes rentistas como residentes fiscales en Costa Rica al amparo de la Ley del impuesto sobre la renta y su reglamento.

En ese sentido, el proyecto de ley debería asegurar que las entidades financieras realicen una debida diligencia y no que se considere automáticamente a las personas incluidas en el alcance a la ley como residentes fiscales.

Se sugiere modificar el texto, de forma tal que los extranjeros clasificados como inversionistas residentes o pensionados o residentes rentistas no sean considerados automáticamente residentes fiscales.

Y nos llama la atención de por qué esto, y pongan atención, por favor, es que de verdad yo no puedo creer que estemos votando aquí un proyecto que tiene esta serie de observaciones, para qué es el trabajo de las comisiones, no es un trabajo preparatorio, no es cierto que en las comisiones agotamos todos los criterios, las audiencias y demás y aquí traemos las cosas listas y preparadas,

Dice Hacienda que lo contrario exponer al país a las repercusiones internacionales que significan ser incluidos en un listado de jurisdicciones riesgosas para el adecuado cumplimiento del estándar de intercambio automático de información.

O sea, nos están diciendo que este proyecto de ley, si se aprueba si como está redactado, da pie para que Costa Rica sea incluida en jurisdicciones peligrosas, en listas grises de países y que con eso toda la reputación tributaria de Costa Rica se vaya por un caño.

Cómo estamos votando esto aquí, a mí me preocupa, mientras más leo y más leo más preocupo y no puedo entender cómo la Comisión de Hacendarios deja venir este proyecto aquí sin un criterio de Hacienda, es como que la Comisión de Ambiente traiga un proyecto aquí sin el criterio del Ministerio de Ambiente y Energía.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Solís Quirós, ¿a favor o en contra, diputada?

Tiene la palabra, diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputado presidente.

Yo quisiera diay entender de dónde o cuál fue el proyecto que leyó la diputada Vega.

Diputada, le voy a explicar, si es que talvez no hay claridad con relación a este proyecto. Este proyecto no modifica la Ley de Migración, no la modifica, no la toca.

Ya la Ley de Migración en el artículo 88 le dice a Migración cómo y bajo qué requisitos una persona puede aplicar por una visa de inversionista, o por este estatus de inversionista.

Entonces, Migración dice, punto a punto, no me voy a poner a leerlos aquí, porque no vale la pena, si usted puede leer el artículo, se lo puedo reenviar por un WhatsApp, también con muchísimo gusto.

Nosotros lo que hacemos es que decimos, una vez que esta persona vino y solicitó este estatus en adelante, cuando ya cumplió con los requisitos, no estamos variando un solo requisito, no se está variando ni solo requisito, una vez que la persona cumplió con estos requisitos ahora sí tiene estos nuevos beneficios.

Si usted tiene todos esos problemas y todas esas inconformidades de las que habla yo le recomiendo que hable con su Gobierno, y usted misma podría, desde su despacho, generar una nueva ley que modifique esa ley.

Una modificación directa de manera que a usted se le quiten todas esas preocupaciones que tiene en las cuales nosotros, en este proyecto, ni siquiera nos metemos. Esto fue algo que la diputada Vega leyó yo no sé en qué proyecto, yo no sé dónde lo leyó, porque todo el que se meta a leer este proyecto, a estudiar de este proyecto y a venir a hablar a Plenario sobre un proyecto que se está discutiendo, yo esperaría que lo haya leído y lo haya revisado, y que no venga a decir la cantidad de falacias, que hasta pena me da, que está diciendo, de que estamos modificando cosas que ni siquiera se están tocando aquí, diputada.

De verdad no se están tocando ninguna modificación a la ley. Nosotros no estamos cambiando un solo requisito para ser inversionista en este país.

Ahora, le voy a decir una cosa, el asunto de los (ininteligible) fiscales de lo cual usted habla y sobre la venta de los vehículos, el artículo 5, el inciso 6… Con más razón, me doy cuenta de que usted este proyecto ni siquiera lo leyó y está aquí posiblemente peleando nada más para no dejar que este proyecto avance, ya que su Gobierno no propone proyectos que van a generar reactivación, no quiere que nadie más lo haga.

En el inciso 6 es clarísimo que si alguien vende un vehículo antes del plazo se tienen que pagar los impuestos. Así que le aclaro también otra de sus grandes dudas y de sus horas de discursos, que todavía nos faltan aquí, ante un proyecto que evidentemente ni siquiera ha revisado.

Esta moción sí la vamos a votar a favor, es un arreglo que consideramos que sí hay que hacer, según la respuesta de Hacienda, pero el resto de argumentos que está diciendo, que además no iban por el fondo de esta moción, por cierto, quiero aclararlo.

Sería muy importante revisar los proyectos, conocer los proyectos, revisar la ley, además de la cual usted viene a hablar aquí, que no tiene ningún sentido lo que está diciendo.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Vega Rodríguez, le restan…, okey, por la alusión.

Diputada, pero en todo caso le restan diecinueve segundos, y por la alusión le damos dos minutos, dos minutos diecinueve segundos.

Tiene la palabra, diputada Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Doña María Inés Solís, en primer lugar, le voy a pedir respeto. Yo sé que ustedes están acostumbrados a extorsionar a los ministerios para que no envíen criterios y demás, y si esta diputada hizo su trabajo y consiguió que enviaran el criterio y me lo leí y me leí el proyecto, le pido respeto, así como cuando usted expone sus puntos de vista, yo la respeto.

Tres personas me han dicho que son las impulsoras de este proyecto y las tres dicen que se reunieron con unos inversionistas, que se los trajeron y no sé qué.

Usted dice que es suyo, otro por ahí dice que es de ella y la otra también. Dos más dos es cuatro. A mí lo que me suena es que es un grupo de inversionistas efectivamente trajo este proyecto y juntó un grupo de diputadas, y yo creo que la que no se lo ha leído es otra.

Aquí el Ministerio de Hacienda hace una semana mandó criterio a este Plenario y aquí habla de cómo modifican, sin mencionarlo en el proyecto, regímenes de la Ley de Migración y Extranjería que pueden crear una antinomia jurídica. No me lo estoy inventando yo.

Y aquí si no les gusta la democracia y no les gusta que los proyectos tengan criterios, pues, lo siento mucho, pero cada vez que aquí llega un proyecto sin criterio, esta diputada hará el ejercicio que hizo de ir a golpear las mesas de los ministerios para que se mande el debido criterio.

¿Que se molesten y que amenacen con no votar otros proyectos de ley? Ese no es mi problema, yo aquí estoy pagada por los costarricenses para legislar con respecto a criterios técnicos y de una manera correcta.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de fondo de la reiteración número 3, con la presencia de treinta y ocho diputados y diputadas.

Guido Pérez, Núñez Piña.

Treinta y seis votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #3 EXP 22156

Para (Voto: 36)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Muñoz Céspedes Walter	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 11)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Abrir puertas.

N.° 6825-20-21

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 84, 86 y 87 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Modificar los acuerdos 6798-2021 y 6799-2021 e integrar la Comisión Permanente Especial de Honores para la tercera legislatura del período que inició el 1° de mayo de 2020 y concluye el 30 de abril de 2021, período constitucional 2018-2022, de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE HONORES

Guido Pérez Laura
Fonseca Fonseca Jorge Luis
Vargas Víquez Otto Roberto
Gómez Obando Giovanni Alberto
Solís Quirós María Inés

Asamblea Legislativa.- San José, a los ocho días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

EDUARDO NEWTON CRUICKSHANK SMITH
PRESIDENTE

ANA LUCÍA DELGADO OROZCO
PRIMERA SECRETARIA

OTTO ROBERTO VARGAS VÍQUEZ
SEGUNDO PROSECRETARIO

KAC
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Me pide la palabra la diputada Vega Rodríguez.

Diputada Vega Rodríguez, ¿me pide la palabra?

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria